



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA | CONTRALORIA DELEGADA
SECTOR MINAS Y ENERGIA

86111 -

Bogotá, 01 JUL 2009

Doctor
HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
Bogotá D.C

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA 01-07-2009 06:00
Al Contestar Cite Este No.:2009EE36148 O 1 Fol:1 Anex:1
ORIGEN: 611 - CONTRAL.DELEG.SECT.MIN Y ENERG/GARCIA GUERRE
DESTINO: COMISIN DE REGULACION DE EENRGIA Y GAS - CREG/HERN
ASUNTO: ENVIO COPIA INFORME FINAL AUDITORIA GUBERNAMENTAL
C.RS. ALFREDO ESTRADA

Asunto: Envío Informe de auditoría

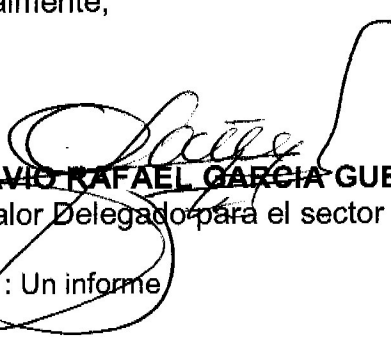
Respetado Doctor Molina,

La Contraloría General de la República en desarrollo del Plan General de Auditoría, culminó la auditoría gubernamental con enfoque integral a la CREG por la vigencia 2008, en consecuencia me permito enviar a su despacho copia del informe final de auditoría.

Así mismo, en cumplimiento de las resoluciones 5544 de 2003, 5774 de 2006 y 5872 de 2007, le solicito que dentro de los quince días contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, sea enviado en copia dura y en forma magnética a la Delegada para el sector de Minas y Energía, el Plan de Mejoramiento tendiente a subsanar las observaciones planteadas en el informe.

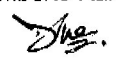
Agradezco la colaboración brindada en el buen desarrollo de nuestra gestión.

Cordialmente,


OCTAVIO RAFAEL GARCIA GUERRERO
Contralor Delegado para el sector de Minas y Energía

Anexo: Un informe

Revisó: Humberto Ramirez Cruz – Director de Vigilancia Fiscal

AET/WCHV 



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA DELEGADA
SECTOR MINAS Y ENERGÍA

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG
VIGENCIA 2008**

**CGR - CDME.
JUNIO 2009**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

Contralor General de la República

Julio Cesar Turbay Quintero

Vicecontralor General

Roberto Pablo Hoyos Botero

Contralor Delegado Sector Minas y Energía

Octavio Rafael García Guerrero

Director de Vigilancia Fiscal

Humberto Ramírez Cruz

Responsable Subsector

Alfredo Majul Estrada Taboada

Responsable de Entidad

Jorge Enrique Camacho Rivera

Equipo de Auditores:

Yesid Carvajal Ortiz - Líder
Juan Jose Toscano Martinez
Gabriel A Herrera Suarez
Luis Ortegon Ortegon

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. DICTAMEN	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	12
3.1 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO	12
3.1.1. Ambiente de Control	12
3.1.2. Valoración del Riesgo	13
3.1.3. Actividades de Control	14
3.1.4. Monitoreo	15
3.1.5. Información y Comunicación	15
3.2 IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	16
3.3 PROCESO CONTABLE	19
3.3.1 Evaluación del Control Interno Contable	21
3.4 GESTIÓN Y RESULTADOS	33
3.4.1 Gestión Misional	33
3.4.2 Gestión del Talento Humano	50
3.4.3 Gestión de Calidad	50
3.4.4 Evaluación de la Función Archivística	51
3.4.5 Democratización de la Administración Pública	51
3.4.6 Moralización y Transparencia	51
3.4.7 Rediseños Organizacionales	51
3.4.8 Presupuesto.	52
3.4.9 Contratación.	53
3.5 PROCESOS JUDICIALES	56
3.6 EQUIDAD DE GENERO	57
3.7 EVALUACIÓN SIRI	57
3.8 QUEJAS Y DENUNCIAS	57
3.9 GESTION AMBIENTAL	58
3.10 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	58
4. ANEXOS	61

1. HECHOS RELEVANTES

La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG fue creada mediante el Decreto 2119 de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 el cual fue derogado en lo pertinente por el decreto 2474 de 1999 “por el cual se Reestructuran las comisiones de Regulación y se dictan otras disposiciones”.

La Ley 142 de 1994, Artículo 69 - Organización y naturaleza.- créanse como unidades administrativas especiales, independencia administrativa, técnica y patrimonial y adscritas al respectivo Ministerio.

La Resolución 063 de 1999 en su Artículo 2. Naturaleza. De acuerdo con lo dispuesto en las leyes 142 y 143 de 1994 la Comisión de Regulación de Energía y Gas es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con régimen especial en materia de contratación, de salarios, prestaciones y con autonomía presupuestal, administrativa y técnica.

Artículo 16. Presupuesto. Los Ingresos de la Comisión provendrán de la contribución especial de regulación de que tratan los artículos 85 de la ley 142 de 1994 y 22 de la ley 143 de 1994 y de la venta de sus publicaciones

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, durante la vigencia 2008 adelantó acciones tendientes a depurar el saldo de la cuenta Deudores, y las cuáles tienen relación con la determinación de las cuotas de regulación desde la vigencia 2002 hasta el 2008, así como el cobro y pago de varias cuotas pendientes de pago y que corresponden a las vigencias anteriormente mencionadas y de las cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

Con base en la observación emitida por la Contraloría General de la República, en la auditoria del año 2007, la entidad en la vigencia 2008, adelantó proceso de cobro sobre los valores reportados en la cartera con corte a esa fecha, obteniendo como resultado un recaudo por valor de \$8.377.3 millones, los cuales se constituyen en un beneficio de auditoría.

La entidad recibió en la vigencia 2008, recursos por un monto de \$18.519.3 millones por concepto de cuotas de regulación del periodo comprendido entre los años 2002 al 2008, destacándose que de la cuota liquidada para la vigencia 2008 se alcanzó un recaudo de \$10.141. 9 millones de pesos, lo cual constituye el 90.73% del valor total de la cuota de regulación para dicha vigencia.

Con el propósito de agilizar y facilitar la labor de pago de la cuota de regulación, se estableció por parte de la Administración de la CREG, un mecanismo de tarjeta electrónica, el cual permite al responsable del pago de la contribución acercarse al

banco y realizar el pago correspondiente, ocasionando con ello que el proceso de conciliación e identificación de cifras, se realice de manera ágil y oportuna.

De otra parte la CREG, expidió en la vigencia 2008, seis (6) Resoluciones a través de las cuales se establecieron doscientas noventa y tres (293) nuevas cuotas de regulación que se encontraban identificadas como omisas y que corresponden a los periodos 2002 al 2007, los cuales ascienden a la suma de \$240.8 millones aproximadamente.

Durante el año 2008 se envió a las diferentes entidades sometidas a la obligación del pago de la cuota de regulación, las comunicaciones en donde se invitan a aclarar los saldos pendientes de pago y en lo corrido en el 2009 la entidad ha realizado 33 acuerdos de pago por un valor de \$129.9 millones, de lo cual ya se han recaudado \$82.2 millones, lo cual indica la gestión que se viene adelantando por parte de la entidad para la recuperación de las cifras adeudadas por los diferentes entes regulados.

La Comisión tiene un problema por falta de recurso humano de planta que pretendía solucionar por medio de la reestructuración de la planta de personal. Pero a pesar de haber realizado todas las gestiones correspondientes frente a los organismos competentes, la reestructuración no fue aprobada.

2. DICTAMEN

86111

Doctor

HERNAN MOLINA VALENCIA

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG

Bogotá, D. C.

La Contraloría General de la República - CGR, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos Ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la parte misional y operativa de la entidad.

La auditoría incluyó la comprobación que las operaciones financieras, administrativas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, se evaluó la aplicación del Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas y procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El Representante Legal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2008, de manera extemporánea a los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 5544 de fecha diciembre de 17 de 2003 .

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la CGR, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y el

cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía.

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tiene el siguiente alcance:

Se examinó los aspectos referidos a la organización, reglamentos, formulación de políticas, adopción de planes, programas y su ejecución. Para cubrir el alcance propuesto fueron seleccionadas como líneas: Proceso contable, gestión y resultados que incluye la evaluación del presupuesto, el plan de acción contratación, seguimiento al plan de mejoramiento y la evaluación al Control Interno en la vigencia 2008 de acuerdo con el aplicativo de guía 3.0

El presupuesto inicial aprobado y definitivo para la vigencia 2008, ascendió a \$14.260 millones, de los cuales se comprometieron \$13.157 millones. Se realizaron pagos por \$11.178 millones, constituyéndose reservas por \$1.104 millones y Cuentas por Pagar por \$717.2 millones. Con relación al fundamento utilizado por la Contraloría, para adelantar la selección de las partidas contables, objeto de estudio, fue el de la representatividad de las cifras dentro de cada uno de los rubros que los agrupan.

Con respecto a las operaciones recíprocas reportadas a la Contaduría General de la Nación, se verificaron aquellas que tienen que ver con las relacionadas con la partida de deudores las cuales hacen parte importante de los activos, se efectuó sobre los documentos soportes, auxiliares y extractos brindados por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG y los que se encuentran en la Contaduría General de la Nación.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas e incorporadas en el informe lo que se consideró pertinente.

Del análisis efectuado se evidencio que la dinámica contable de los registros de las diferentes operaciones de la entidad, se hizo con sujeción a lo establecido en lo contemplado dentro los principios del Régimen de Contabilidad Pública, Plan General de la Contabilidad Pública, Manual de Procedimientos y doctrina contable, sin embargo se observa que la entidad no acato lo recomendado por el Ente de Control en la Auditoria de la vigencia 2007, en la cual se sugería adelantar la reclasificación de los valores entregados para el manejo de la fiducia en la cuenta 14 Deudores , Subcuenta 1424 recursos entregados en administración, y no como aparecen en el estado financiero, dentro de la cuenta 12 Inversiones e instrumentos derivados, subcuenta 1202 derechos en fondos de valores y fiducias.

Así mismo, la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, viene manejando el registro de sus operaciones, en dos sistemas de información diferentes e independientes, el SINPAD y el SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales reflejan resultados poco uniformes, tal y como se hizo evidente en la nota a los estados financieros correspondiente a la cuenta de deudores donde se menciona que existe una diferencia por conciliar de \$230.9 millones.

2. DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría General de la República fenece la Cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al 2008, clasificándola en el cuadrante **D₂₂** de la siguiente matriz de dictamen:

Concepto / Opinión	Limpia	Con salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	D ₁₁	D ₁₂	D ₁₃	D ₁₄
Favorable con observaciones	D ₂₁	D₂₂	D ₂₃	D ₂₄
Desfavorable	D ₃₁	D ₃₂	D ₃₃	D ₃₄

La clasificación de la Entidad para el 2008, significa el mantenimiento de la gestión en el cuadrante con observaciones con relación de la auditoría anterior (Regular) y con relación a la opinión de los estados contables de la última auditoría Regular (2007), significa un mejoramiento.

2.1 CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS.

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que entidad cumple con los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo tanto el concepto de la gestión en los procesos de planeación, contratación, contabilidad y las actividades de reglamentación y adquisición de bienes y servicios, es favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos.

ASPECTOS	Calificación Parcial	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	55	0.2	11
Gestión Contractual	91	0.2	18
Gestión Presupuestal y financiera	86	0.2	17
Gestión de Administración del Talento Humano	90	0.1	9
Cumplimiento de Plan de Mejoramiento	85	0.15	13
Evaluación del Sistema de Control Interno	50	0.15	8
Calificación total		1.00	76

a) Gestión misional

Mediante Acta 356 del 21 de diciembre de 2007 se aprobó entre otros temas la Agenda Regulatoria 2008, como lo establece el Decreto 2696 de 2004; la misma se funda en cuatro (4) objetivos de carácter Misional de la entidad inmersos dentro del Plan de acción o operativo que define los objetivos, las actividades y acciones programadas para alcanzar los objetivos misionales y de apoyo propuestos por la entidad para ser desarrollados en la vigencia.

b) Gestión Presupuestal y financiera

El proceso presupuestal y financiero existente en la Comisión de Regulación de Energía y Gas carece de un manual, tan sólo en el año 2008 establecieron un procedimiento con el cual identifican los ingresos recibidos en la vigencia, que permiten identificar porque concepto corresponden y su grado de ejecución el cual debe estar armonizado con la información producida por la fiduciaria y la generada por la entidad.

c) Gestión de Administración del Talento Humano

La entidad desarrollo y adopto, mediante la Resolución No. 031 del 21 de mayo de 2008 de forma transitoria el sistema de evaluación del desempeño laboral para los funcionarios de la CREG, definido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mientras la entidad establece su propio sistema.

Además, por Resolución No. 079 del 19 de noviembre de 2008 estableció el Programa de estímulos, Incentivos y Reconocimiento, con sus respectivos objetivos, Comité, funciones y programas de reconocimiento y de estímulos. De la misma manera por Resolución No. 077 del 19 de noviembre de 2008 se reglamentó los mecanismos para la prevención y el procedimiento de conciliación para las conductas de acoso laboral de que trata la Ley 1010 de 2006, para lo cual se creó un Comité y los mecanismos de prevención y procedimientos de conciliación en estos casos.

d) Evaluación del cumplimiento Plan de Mejoramiento

La evaluación arrojó un cumplimiento total del 85% sobre la anterior se debe tener en cuenta que las metas propuestas en su gran mayoría su vencimiento ya terminaron, asimismo se evidencio incumplimiento parcial en algunas metas propuestas aspecto que debe ser retomado por la entidad en el nuevo plan de mejoramiento.

e) Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del Sistema de Control Interno por Componentes en cumplimiento a lo establecido en la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Audite

3.0, dio como resultado una calificación de 0.88126 que lo ubica como riesgo Medio de acuerdo con las respectivas ponderaciones.

2.2 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en la Relación y descripción de los hallazgos de carácter contable y financiero, los Estados Contables de la Entidad Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron treinta (30) hallazgos con connotación administrativa.

2.4 PLAN DE MEJORAMIENTO

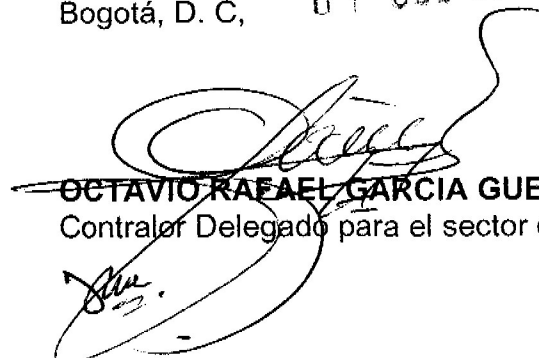
La Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, a la Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía, de acuerdo con las Resoluciones 5544 de 2003 y 5774 de 2006 expedida por la CGR .

Bogotá, D. C,

01 JUL 2009



OCTAVIO RAFAEL GARCIA GUERRERO

Contralor Delegado para el sector de Minas y Energía

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La auditoría practicada a la Comisión de Regulación de Energía y Gas por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, consigna en este informe los hallazgos evidenciados en los siguientes términos.

3.1 EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La calificación del sistema de control interno, ubica a la Comisión de Regulación de Energía y gas –CREG, obteniéndose como resultado una calificación de **0.88126** que indica un riesgo **MEDIO** de acuerdo con las respectivas ponderaciones.

Para medir este resultado realizo la matriz de evaluación definida en la Guía de Auditoria Audite 3.0

CALIFICACIÓN FASE DE EJECUCIÓN								CALIFICACIÓN GLOBAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ITEM	FASE O PROCESO	# CRITERIOS EVALUADOS	TOTAL COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE	CALIFICACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	
1	AMBIENTE DE CONTROL	31	9	0,2903	BAJO	0,1500	0,0435	MEDIO
2	VALORACIÓN DEL RIESGO	21	26	1,1905	ALTO	0,7500	0,1786	
3	ACTIVIDADES DE CONTROL	160	169	1,0563	ALTO	0,9000	0,5281	
	EVALUACIÓN GENERAL	24	18	0,7500	MEDIO	0,0500	0,0375	
	PRESUPUESTO	17	4	0,2353	BAJO	0,1000	0,0235	
	TESORERÍA	19	21	1,1053	ALTO	0,0500	0,0553	
	CONTRATACIÓN	25	18	0,7200	MEDIO	0,1000	0,0720	
	INVENTARIOS	17	6	0,3529	BAJO	0,0500	0,0176	
	PROCESO CONTABLE	52	102	1,9615	ALTO	0,0500	0,0981	
	NEGOCIO MISIONAL 01	6	0	0,0000	BAJO	0,1000	0,0000	
4	MONITOREO	27	23	0,8519	MEDIO	0,1000	0,0852	MEDIO
5	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	24	11	0,4583	BAJO	0,1000	0,0458	
TOTALES		263	237	0,90114	MEDIO	1,00000	0,88126	

3.1.1. Ambiente de Control

Riesgo: **BAJO** Calificación: 0.0435

La Entidad, presenta niveles de jerarquía, autoridad y dirección, para los cuales tiene asignadas funciones y responsabilidades; igualmente, los niveles de competencia para los trabajos específicos están definidos teniendo en cuenta la profesión, conocimiento y las habilidades de los funcionarios a quienes se les han asignado ciertas actividades a desarrollar en sus puestos de trabajo.

Los valores éticos adoptados por la entidad han sido comunicados a los funcionarios a través de diferentes medios, los funcionarios participan activamente

en el desarrollo de los valores éticos a través de su desempeño con sentido de pertenencia.

La entidad muestra deficiencias en la formulación de políticas, directrices y programas que contemplan metas, objetivos e indicadores de rendimiento. Además los programas de inducción y entrenamiento no obedecen a un plan de capacitación a largo plazo.

Es importante resaltar que aunque los funcionarios de la Entidad se encuentran comprometidos con el desarrollo y funcionamiento del Sistema de Control Interno, los cambios que puedan ocurrir con la implementación del MECI Modelo Estándar de control interno durante la presente vigencia podrían ocasionar variaciones.

Existen algunas herramientas que permiten el seguimiento y evaluación de los mecanismos de control.

Por la estructura de la Entidad, el área misional se interrelaciona para la consecución de los objetivos y recibe el apoyo necesario de la coordinación Administrativa y Financiera y la oficina asesora de planeación.

La formulación de los planes Estratégico y de Acción, están orientados a cumplir con los parámetros establecidos por la junta Directiva.

3.1.2. Valoración del Riesgo

Riesgo: **ALTO** Calificación: 0.1786

La entidad no produce informes periódicos sobre la administración del riesgo, debido a que no cuenta con un plan para el manejo de los mismos.

Adolece de mecanismos y herramientas en caso de ocurrencia de algunas contingencias, con el fin de dar respuesta oportuna de cualquier situación de esta naturaleza. Tampoco existen responsables de evaluar actividades riesgosas.

Aunque la entidad ha elaborado sus mapas de riesgos con la colaboración directa de la oficina de control interno, sin ser esta la más conveniente para lograr mejores éxitos, no ha diseñado un plan de acción para su manejo, por lo tanto no ha implementado mecanismos de control y seguimiento que permitan atenuar el impacto de los mismos.

No se cuenta con un plan de contingencia que dé respuesta oportuna a la ocurrencia de situaciones riesgosas.

De otra parte y de conformidad con los documentos presentados a la Comisión de la CGR, se observa que no existe socialización del mapa de riesgos con las demás Oficinas, no obstante la comisión de auditoría al verificar la implementación en las dependencias encontró que su desarrollo es muy poco.

3.1.3. Actividades de Control

Riesgo: **ALTO** Calificación 0.5281

El riesgo arrojado corresponde a una ponderación de los diversos factores que comprenden el Componente.

Evaluación General

Como fue mencionado anteriormente, no existen procedimientos específicos para manejar los riesgos identificados, como tampoco se involucra a los usuarios y a la comunidad en general en la revisión de los planes, proyectos y programas a ser ejecutados por la Entidad.

Presupuesto

La CREG cuenta con procedimientos para preparar el proyecto presupuestal de cada vigencia, y se elabora con la participación activa de los funcionarios de la entidad.

Tesorería

La entidad no cuenta con un manual de procedimientos en tesorería, por lo tanto no elabora un flujo de caja donde se tenga en cuenta elementos tales como: fuentes de ingreso, planeación y programas de pagos y provisión oportuna de financiación entre otros.

Por lo anterior no existen políticas definidas de planeación financiera.

Contratación

La entidad no elabora un plan de compras acorde con las necesidades de cada dependencia y que estén sustentadas en el presupuesto

Los proveedores para poder contratar con la entidad, no necesariamente deben estar debidamente inscritos en el sistema integral de información de contratación estatal SICE, debido a que la entidad se rige por el derecho privado.

La facultad de delegación para celebrar contratos dependiendo de la cuantía y modalidad está claramente definida.

Inventario

La entidad no aplica un método de evaluación de inventarios que cumplan con las normas contables, y por lo tanto no poseen un inventario actualizado y valorizado de bienes inmuebles, muebles y elementos devolutivos por área y responsable.

Estados Contables

En esta área es donde se presentan las mayores falencias en el funcionamiento de la entidad, entre las cuales se resaltan:

La entidad no aplica correctamente los lineamientos del plan general de contabilidad.

No cuenta con un manual de procesos y procedimientos para esta área.

No es oportuna la entrega de la información que generan las operaciones para alimentar el proceso contable de la entidad.

Las cifras contenidas en los estados financieros, informes y reportes contables no siempre coinciden con los saldos en los libros de contabilidad.

No existen archivos organizados cronológicamente que relacionen la documentación contable.

En las cuentas de resultados no siempre es confiable el mecanismo para el reconocimiento o causación de los ingresos fiscales.

3.1.4. Monitoreo

Riesgo: MEDIO Calificación: 0.0852

No están bien definidas las actividades que sirven para monitorear con efectividad el control interno generado en desarrollo del que hacer institucional como también no se encuentra la implementación de la evaluación de la cultura del autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión institucional como los impactos de indicadores de medición del funcionamiento del sistema de control interno frente a los objetivos misionales y no se evalúa con periodicidad el plan adoptado para la administración del riesgo.

Como resultados de las evaluaciones se evidencia que los indicadores reportados miden las actividades realizadas por la entidad, más no el funcionamiento del Sistema de control Interno.

Los indicadores para medir el funcionamiento del Sistema de Control Interno, deben elaborarse de conformidad con el Plan de Auditoría General de la Oficina de Control Interno.

3.1.5. Información y Comunicación

Riesgo: BAJO Calificación: 0.0458

La entidad cuenta con planes que identifican las necesidades de información externa e interna; de otra parte, la entidad cuenta con un sistema integrado de información, que contribuye a una efectiva toma de decisiones.

Evaluación de la Oficina de Control Interno

La oficina de control interno donde se informo que esta, se encuentra conformada por el Jefe de la oficina de profesión contadora y nombrada por contrato a 3 meses. La Comisión tiene un problema por falta de recurso humano de planta que pretendía solucionar por medio de la reestructuración de la planta de personal. Pero a pesar de haber realizado todas las gestiones correspondientes frente a los organismos competentes, la reestructuración no fue aprobada.

Las asignaciones de las tareas a realizar se planean apropiadamente, para lo cual existe un Plan anual, el cual es ejecutado trimestralmente mediante una agenda administrativa, las labores se realizan teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y las que ordena el Director.

La evaluación, seguimiento y control se realiza en cada una de las áreas Misionales y de Apoyo; las observaciones detectadas son comunicadas al Director Ejecutivo.

Informe Intermedio de la Cuenta

El Informe de la Cuenta a diciembre 30 de 2008 fue rendido por HERNAN MOLINA VALENCIA, como Representante Legal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, de manera extemporánea, con 7 días de retraso, incumpliendo en la forma y términos en la resolución 5544 de 2003, en concordancia con la resolución # 6016 de diciembre de 2008 cuyo plazo para la rendición respectiva venció el 20 de febrero del en curso. Para lo cual se le solicito a la entidad a llegar a la CGR las justificaciones o argumentos por los cuales presento la cuenta por fuera de los términos establecidos en las resoluciones anteriormente citadas.

La anterior situación se soporta mediante el Certificado No. 2009IE18230 del 20 de Abril de 2009, documento expedido por la Dirección de Archivo y Correspondencia de la CGR.

3.2 IMPLEMENTACIÓN MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

Sobre el cumplimiento de la Circular 003 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública en que se establecieron los lineamientos generales para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la entidad durante la vigencia 2008 adelantó las siguientes acciones:

Subsistema de Control Estratégico

Revisión y actualización de la filosofía corporativa: Misión, visión, políticas, objetivos, principios, valores y mapa de procesos.

En consecuencia con lo anterior, se actualizó el Plan Estratégico con sus respectivos planes y programas. De igual manera, se elaboraron los planes operativos.

Se verificó que el Manual de funciones y competencias con que cuenta la entidad desde el 2006 cumpliera con el decreto 2539 de 2005.

Elaboración e implementaron los planes institucionales de bienestar, formación y capacitación.

Se elaboró la cartilla de inducción y se realizó una charla de reintroducción para poner al día a los funcionarios en los cambios que se presentaron por causa de la implementación del MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.

El Comité de Control interno se reunió en varias ocasiones para definir parámetros de implementación y revisar el desarrollo del proceso.

Identificación, análisis y valoración de riesgos dando un tratamiento para minimizar su ocurrencia con base en la política de gestión de riesgo.

Subsistema de Control de Gestión

Actualización y/o definición de políticas de operación para todos los procesos. Se encuentran en los procedimientos bajo el título "Generalidades".

Se realizó un trabajo de actualización de procedimientos e instructivos y se elaboraron los que faltaban para guiar el desarrollo de las actividades.

Actualización de indicadores de gestión de los procesos.

Se actualizaron y/o establecieron controles para todos los procesos, en busca de asegurar su desarrollo adecuado.

Se llevaron a cabo gran cantidad de actividades tendientes a optimizar la información y comunicación a nivel interno y externo, así como los medios de comunicación con que cuenta la entidad. A continuación se mencionan algunas de ellas:

Jornadas de audiencias públicas, talleres y encuentros para dar a conocer las actividades de la CREG y hacer efectiva la participación de los agentes, usuarios y terceros interesados en la definición de las decisiones regulatorias.

Desarrollo de aplicativos que recibieron información de los agentes regulados para apoyar diferentes temas regulatorios.

Se realizó el proceso de actualización de la página web y se publicó la información de interés para el cliente Resoluciones y documentos de interés público.

Divulgación de las funciones de la CREG por medios masivos: Cine y televisión.

Ajustes al sistema electrónico de gestión documental con el fin de facilitar la clasificación y consulta de la documentación. Por ejemplo. Clasificación de quejas y reclamos.

Se fortaleció el tema de flujos de información por medio de la revisión y actualización de los procedimientos.

Por medio del procedimiento de "Relaciones con el Entorno" se determinó la metodología relacionada con la información y comunicación con las partes interesadas.

Subsistema de Control de Evaluación

Por medio del mapa de riesgos, los procedimientos documentados y demás mecanismos definidos para reglamentar el desarrollo de los procesos, se realizaron las siguientes actividades:

Autoevaluación del control: La Dirección Ejecutiva promovió la realización de actividades de control en todos los procesos para lograr su cumplimiento.

Autoevaluación de la gestión: Se realizó la medición de la gestión de los procesos por medio de indicadores de gestión.

Evaluación independiente: Se llevaron a cabo auditorías internas a todos los procesos.

Se realizó una evaluación a todos los procesos por parte de control interno y se realizaron los comentarios correspondientes.

Las herramientas de autoevaluación y evaluación de la gestión y el control de los procesos se encuentran definidas e implementadas.

Mejoramiento: La estructura de los informes de auditorías internas facilitan la toma de acciones correctivas, preventivas y de mejora.

Con base en los seguimientos y la evaluación por parte de control interno, se realizaron las recomendaciones del caso en busca de un mejoramiento en los procesos de la entidad.

Con base en el Plan de mejoramiento de la Contraloría General, se han realizado actividades tendientes a la mejora de la gestión de la entidad.

En términos generales se puede decir que el avance en la implementación del MECI es significativo en los subsistemas: Control Estratégico, Control de Gestión y Control de Evaluación no obstante haberse adoptado mediante diferentes

resoluciones los lineamientos establecidos en la Circular 003 de 2005 de la Función Pública.

3.3 PROCESO CONTABLE

La muestra correspondió al 94.5% del Activo, representados en tres cuentas contables, Inversiones e Instrumentos Derivados, a través de la cual se manejan los recursos entregados a la fiducia para el desarrollo de su objeto social, Deudores, en la cual se establece las cifras pendientes de pago de los entes regulados por la CREG y la Propiedad, Planta y Equipo de la entidad.

Así mismo en la parte del Pasivo se examinaron las cuentas por pagar a 31 de diciembre las cuales representan el 89% del total del pasivo.

Por último se examinó la cuenta de Ingresos Fiscales, que representa el 92.62% del total de los ingresos de la entidad y que involucra los recaudos originados por el cobro de la cuota de regulación.

Hallazgo No. 1 – Cuenta Deudores

El saldo de la cuenta deudores con corte a 31 de diciembre de 2008, el cual asciende a la suma de \$4.188.3 millones, presenta incertidumbre, debido a que se pudo determinar por parte de la Comisión de auditoría que el estado de cartera sigue presentando movimientos contables, como ajustes manuales sin el debido soporte o justificación técnica para realizarlos, ausencia en el cobro de cuotas de regulación, cobros de cuotas a entidades que ya se encuentran liquidadas, entre otros, los cuales dejan si la suficiencia y razonabilidad el saldo presentado en el estado de cartera y por ende en el balance general. Además el saldo que se presenta en el balance general a 31 de diciembre de 2008, de la cuenta deudores y el cual, se encuentra constituido por los valores de la cartera por concepto del cobro de cuotas de regulación, presentó un menor valor de \$2.313.2 millones, con relación al saldo presentado en el Listado de Cartera por Empresas originado por la misma entidad.

Hallazgo No.2- Cobro y Pago no Procedentes de cuotas de Regulación

En el proceso de verificación de registros de ingresos y egresos del estado de cartera a 31 de diciembre de 2008, se encontraron valores por \$131.2 millones que fueron incluidos, y los cuales corresponden a cuotas de regulación de entidades que se encuentran ya liquidadas y que por tanto no procedía el cobro de las mismas, afectando con ello tanto el rubro de deudores como el de ingresos de la entidad, en el monto anteriormente mencionado.

Así mismo lo anterior demuestra el incipiente control que se lleva sobre la información soporte con que cuenta la entidad acerca de las diferentes entidades reguladas y la falta de oportunidad en la actualización de la misma.

Hallazgo No. 3 – Valores de la cartera a Castigar

El saldo de la cuenta Deudores que presenta la CREG en la vigencia 2008, se encuentra sobrestimado por un valor de \$48.8 millones, los cuales corresponden, a deudas por concepto de cuotas de regulación de empresas que ya están liquidadas, y las cuales no se encontró soporte alguno que permita establecer la inclusión de las mismas dentro de las masas liquidatorias de dichas empresas, afectando de igual forma la cuenta de Patrimonio.

Lo mencionado en el párrafo anterior demuestra el bajo nivel de control que se lleva sobre la información soporte con que cuenta la entidad acerca de las diferentes entidades reguladas y la falta de oportunidad en la actualización de la misma.

Hallazgo No. 4– Falta de Legalización de Avances y Anticipos

La cuenta de avances y anticipos recibidos que a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de \$221.8 millones, se encuentra sobrestimando el pasivo de la entidad y a su vez el patrimonio de la misma.

Esta situación se presenta debido a que la entidad, no reconoce en su totalidad la legalización de los pagos realizados por parte de las diferentes entidades sometidas a la obligación de cancelar la cuota de regulación a título de anticipo.

La oportunidad, para que se realice el reconocimiento en la legalización de los pagos, efectuados a título de anticipo de las cuotas de regulación, es el momento en que se expida la respectiva Resolución a través de la cual se establecen las cuotas anuales de regulación al finalizar cada vigencia.

Hallazgo No. 5– Diferencia en el saldo de Propiedad Planta y Equipo

A 31 de diciembre de 2008, la cuenta de Propiedad, Planta y equipo, presenta una sobrestimación de \$476.5 millones en el saldo del balance general, como consecuencia del mayor valor establecido en la subcuenta de Equipos de Comunicación y Computación, luego de efectuar un análisis a las diferentes operaciones de entradas y salidas de elementos del almacén, por este concepto durante la vigencia en mención.

Hallazgo No. 6– Diferencia en los Ingresos

La cuenta de otros ingresos de la CREG, que a 31 de diciembre de 2008, asciende a la suma de \$1.117.2 millones, se encuentra subestimada en un valor

de \$645.5 millones aproximadamente, como consecuencia a que dentro de la subcuenta otros ingresos financieros, solo se registraron por concepto de pago de intereses de mora en la cancelación de las cuotas de regulación de vigencias anteriores, la suma de \$94.5 millones, y según cálculos efectuados por la Contraloría teniendo en cuenta una tasa de mora del 2.2%, y la diferencia en tiempo entre la obligatoriedad y el pago efectivo, este valor ascendería a \$745 millones.

Hallazgo No. 7– Deficiencias en el reporte de las Cuentas Reciprocas

En la verificación realizada a las cuentas reciprocas, a la Contaduría General de la Nación, se determinó que no se encuentran involucrados en ellas la totalidad de los valores tanto de los derechos como de los compromisos que se tienen con otras entidades del estado.

Hallazgo No. 8– Falta de consistencia en la Notas a los Estados Financieros

En la verificación realizada a las Notas a los Estados Financieros, se logró determinar que algunas de ellas, no expresan lo plasmado tanto en el Balance General como en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de diciembre de 2008, tal es el caso de:

CUENTA	SEGÚN NOTAS	SEGÚN ESTADO FINANCIERO	DIFERENCIA
EFFECTIVO	348.822.247	324.330.000	24.492.000
OTROS ACTIVOS	926.891.382	61.592.000	865.298.754
AVANCES Y ANT RECIBIDOS	246.307.159	221.815.000	24.490.000

3.3.1 Evaluación del Control Interno Contable

Para la vigencia 2008, la entidad continúa deficiencias en el sistema de control interno contable, representados básicamente en la presencia de deficiencias en la aplicación de los controles establecidos y en otros casos ausencias de control, tal y como ocurrió en la vigencia 2007, debido al no establecimiento de controles oportunos y efectivos que minimicen la ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la calidad y oportunidad en la información financiera.

No obstante la entidad en términos generales, da aplicación a la normatividad vigente expedida por la CGN en sus libros de contabilidad y con base en el sistema de información SIIF; así mismo se viene trabajando en la elaboración de procesos y procedimientos de índole contable, los cuales para la fecha de corte 31 de diciembre 2008, se encuentra esquematizados de manera muy general, y por tanto se hace necesario reglamentar de manera particular los diferentes procesos de la entidad.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior se establece que los Manuales de procedimientos y funciones con los que cuenta la entidad no se encuentran completos y actualizados, lo cual no le permita a la CREG soportar y controlar adecuada y oportunamente cada una de las actividades ejecutadas por las dependencias del área financiera.

De otra parte, se carece con inventario físico actualizado tanto de los elementos en bodega como en servicio, lo que de alguna forma dificulta establecer faltantes, sobrantes, sustituciones y demás situaciones que permitan tomar decisiones de bajas o adquisición de elementos, como en el establecimiento de controles para la salvaguarda de los mismos.

Se logró determinar que la entidad adolece de eficaces y oportunos procesos de conciliación de cifras, tal y como se pudo establecer en el reporte de las operaciones recíprocas con otras entidades del estado, y en particular el registro de las cuentas por cobrar con las entidades sometidas a la regulación de la Comisión, en donde en algunos casos no se relacionaron y en otros se reportaron por un valor diferente, determinando con ello errores en el proceso de conciliación.

Con base en lo anteriormente expuesto se puede determinar los siguientes resultados

3.3.1.1 Ambiente de Control: La calificación de este componente es de un nivel medio (58.33%), el cual se encuentra soportado en las valoraciones obtenidas por cada uno de los elementos que lo componen así:

3.3.1.2 Acuerdos Compromisos o Problemas Éticos

Aunque la entidad cuenta con la documentación relacionada con el código de ética, se determino que al interior de la dependencia financiera, los funcionarios no cuentan con el conocimiento general de estas políticas, aunado a que el proceso de socialización de la política se ha visto entorpecido por el cambio de algunos integrantes del área, así como la poca efectividad en los canales utilizados para la difusión de la misma que permitan tener un conocimiento claro de los acuerdos, compromisos ó protocolos éticos del área contable se encuentran involucrados con los de carácter general a nivel de la entidad. Por tanto la calificación de este aspecto es de nivel medio (66.66%) de cumplimiento.

3.3.1.3 Desarrollo del Talento Humano

Con relación a este concepto, la Entidad presenta una pequeña mejoría con relación a lo determinado para este aspecto el año inmediatamente anterior, y cuya diferencia radica en que a pesar de que la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, no ha definido dentro del manual de procedimientos la política de programas de inducción para sus funcionarios, como tampoco ha sido

objeto la misma de un proceso de actualización y desarrollo adecuado, la Dirección ha mostrado interés en establecer mecanismos de capacitación para sus funcionarios basado en un plan de capacitación, obtenido con base en las necesidades y requerimientos de los mismos.

De otra parte sigue vigente la ausencia de una política de incentivos que estimule el desarrollo profesional e investigativo de sus miembros y la capacitación adelantada por los mismos es de carácter personal y con el fin de atender satisfactoriamente las exigencias de los organismos de control y vigilancia como la Contaduría General de la Nación entre otros.

Por lo anterior la calificación de este aspecto dentro de control interno de la entidad es de orden medio equivalente al 58.33% de cumplimiento.

3.3.1.4 Estilo de Dirección

Para la Evaluación de este componente, es preciso destacar que en comparación con el periodo inmediatamente anterior continúa presentando un nivel de riesgo medio, el cual equivale a un 50%, no obstante de que se pudo evidenciar mejoría en algunos elementos como en la disposición e interés en mantener un proceso continuo de mejoramiento en el sistema contable por parte de la Dirección.

De igual forma como se estableció por parte de este Órgano de Control en la vigencia anterior, una de las debilidades que presenta la Dirección de la entidad para resolver con propiedad las diferentes eventualidades de carácter financiero y administrativo presentadas en desarrollo de su objeto misional es la falta de experticia en estos temas del Representante Legal de la Entidad, aunado a debilidades en los canales de comunicación con el Área Administrativa, que permitiera una fluidez en el suministro de la información y por ende un mejor soporte para la toma de decisiones.

Otro de los factores que influyeron en la determinación de este nivel de riesgo, tiene que ver con la inestabilidad y poca motivación por parte de los funcionarios encargados de asumir las funciones de registro y proceso de información contable, lo cual origina debilidades en el cumplimiento de tareas como conciliación de cifras

3.3.1.5 Direccionamiento Estratégico: La calificación de este componente es de un nivel bajo (43.05%), el cual se encuentra soportado en las valoraciones obtenidas por cada uno de los elementos que lo componen así:

3.3.1.6 Planes y Programas

Se encuentra claramente establecida la Misión de apoyo a cumplir por parte de la dependencia, dentro del engranaje de la entidad. No obstante el tema de la

Visión, no han sido contemplados a nivel de dependencias, originando con ello el desconocimiento de los funcionarios acerca de los mecanismos necesarios para la consecución de logros establecidos a partir del trabajo desarrollado en cada una de ellas que permita en un momento determinado evaluar la coherencia entre lo estipulado por cada dependencia con relación a los establecidos por la entidad.

La Subdirección Financiera cuenta con objetivos claramente definidos en el Manual de Gestión de Calidad como proceso, pero de manera muy general, por lo que es importante el comenzar a trabajar en la individualización de cada uno de los subprocesos de la dependencia, los cuales permitan realizar un seguimiento oportuno y objetivo a través de la verificación y cumplimiento de actividades de las diferentes dependencias de la Subdirección.

Con relación a las instalaciones físicas, estas se encuentran establecidas en un ambiente modular, el cual carece de privacidad en el manejo de la información que allí se procesa y así mismo se carece de espacios adecuados que permitan darle una efectiva custodia a los documentos relacionados con la información financiera y no reúne ningún tipo de control para el acceso a la misma que evite la posible y eventual pérdida o manipulación de documentos. Cumplimiento del 62.50%

3.3.1.7 Modelo de Operación por Procesos

Con relación del estado de avance en que se encuentra este aspecto, la Contraloría General de la República, opina que la entidad cuenta en estos momentos con un desarrollo que permite establecer la determinación de los procesos del área financiera de manera General, pero así mismo no se han desarrollado dentro del Manual de Gestión de Calidad lo relacionado con la identificación y formalización de subprocesos.

De igual forma en la determinación de los procesos ya existentes no se pueden apreciar como resultado de los mismos el producto final o informes correspondientes, ni tampoco se encuentran involucradas actividades de análisis, interpretación y comunicación de información relacionada con el proceso contable.

Teniendo en cuenta lo mencionado en los párrafos anteriores podríamos concluir que el grado de cumplimiento de este aspecto dentro del sistema de control interno de la entidad es de un nivel bajo (25%).

3.3.1.8 Estructura Organizacional

Dentro del Manual de Gestión de Calidad se contempla la creación de la oficina financiera, y dentro de ella la oficina de contabilidad, la cual carece de una estructura como tal, ya que el recurso humano determinado para esta labor es una sola persona.

De igual forma se cuenta dentro de esta dependencia la colaboración de una persona vinculada a través de un contrato de prestación de servicios la cual reúne los requisitos necesarios para clasificar dentro del perfil profesional requerido.

A pesar de lo mencionado anteriormente se estableció que el titular del cargo de Contador Público de la Entidad colaboro de manera parcial en el proceso de cierre contable en la vigencia 2008, quedando el peso de la misma en cabeza del auxiliar el cual desconocía del manejo de muchos de los aspectos contables manejados por la entidad.

No obstante las situaciones enunciadas en los párrafos anteriores, se logro determinar que la entidad adelanto durante la vigencia 2008 un proceso de depuración de cifras importantes a pesar de no haberse cumplido con los protocolos pertinentes en la entrega y recibo de la dependencia contable.

Por ultimo cabe anotar que se tuvo en cuenta lo manifestado por la Contraloría General de la República en relación a la desconcentración de funciones, y es así como a partir de la promulgación del informe vigencia 2007 el cual data del mes de agosto del 2008, la entidad estableció competencias laborales dentro de la Subdirección financiera, en donde se establecieron personas diferentes en el cargo de Subdirector y el de Contador de la entidad, permitiendo con ello una adecuada segregación de funciones

Por lo anteriormente mencionado la Contraloría General de la República considera que el grado de cumplimiento es del 41.66%.

3.3.1.9 Administración de Riesgos: Este componente dentro del sistema de control interno de la entidad continua rezagado en comparación a otros, no obstante el haber mostrado una leve mejoría con relación al periodo anterior (2007) la calificación del mismo continua en un nivel bajo (17.66%), el cual se encuentra soportado en las valoraciones obtenidas por cada uno de los elementos que lo componen así:

3.3.1.10 Contexto Estratégico

La entidad presenta una pequeña mejoría en este aspecto con relación a la vigencia 2007, soportado en el establecimiento de programas encaminados a sensibilizar a los funcionarios en la identificación de riesgos y su correspondiente administración.

Igualmente se tocan temas de carácter muy general en cuanto a la determinación de fortalezas y debilidades y oportunidades y amenazas de la entidad, pero no específicamente las relacionadas con el área contable, originando con ello que no se puedan tomar los correctivos necesarios y oportunos con el fin de mejorar este aspecto de control.

El avance de cumplimiento de este tema es del 30%.

3.3.1.11 Identificación de Riesgos

En cuanto a este tema la entidad lo ha tocado de manera tangencial y realmente se carece de una documentación acerca de la visión general del mismo, advirtiéndose en la no identificación de riesgos inherentes con el proceso contable en las etapas de identificación, clasificación, registros y ajustes, generación de informes y análisis, interpretación y comunicación de la información.

Nivel de cumplimiento 8.33%.

3.3.1.12 Análisis de riesgos

En cuanto a este tema la entidad lo ha tocado de manera tangencial y realmente se carece de una documentación acerca de la visión general del mismo, advirtiéndose en la no identificación de riesgos inherentes con el proceso contable en las etapas de identificación, clasificación, registros y ajustes, generación de informes y análisis, interpretación y comunicación de la información.

Nivel de cumplimiento 0%.

3.3.1.13 Valoración de Riesgos

En cuanto a este tema la entidad lo ha tocado de manera tangencial y realmente se carece de una documentación acerca de la visión general del mismo, advirtiéndose en la no identificación de riesgos inherentes con el proceso contable en las etapas de identificación, clasificación, registros y ajustes, generación de informes y análisis, interpretación y comunicación de la información.

Nivel de cumplimiento 0%.

3.3.1.14 Políticas de Administración

La administración ha establecido y formalizado las políticas necesarias para administrar los riesgos inherentes al proceso contable pero de carácter general, presentando vacíos en cuanto a la determinación individualizada de los diferentes subprocesos contables.

Nivel de cumplimiento 50%.

3.3.1.15 Actividades de Control: Este componente dentro del sistema de control interno de la entidad esta ubicado en un margen moderado con relación a los otros

temas, por ende la calificación del mismo es de un nivel medio (46.11%), el cual se encuentra soportado en las valoraciones obtenidas por cada uno de los elementos que lo componen así:

3.3.1.16 Políticas de Operación

La entidad ha establecido mecanismos conducentes a optimizar las diferentes etapas en el manejo de la información contable; sin embargo es de precisar que estos esfuerzos se han venido haciendo de manera parcial a través de la creación de un procedimiento general para el manejo de la información contable, el cual se encuentra acorde con la normatividad contable vigente

Nivel de cumplimiento 25%.

3.3.1.17 Procedimientos

La entidad viene trabajando en la identificación de algunos de los subprocesos de carácter contable, los cuales se incorporaran en el respectivo Manual de procedimientos de la entidad, que permitan soportar algunos temas que no poseen la documentación necesaria para ser contemplados en este momento dentro de dicho manual.

De igual forma como sucede con otros aspectos de control la capacitación acerca de este tipo de procedimientos corre por cuenta de los funcionarios responsables del manejo contable- financiero, y no obedece a una política establecida por la administración

El nivel de cumplimiento de este concepto es del 63%.

3.3.1.18 Controles

La Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG ha mostrado un avance significativo en este aspecto al verse incrementado su calificación del 10% en el año 2007 a un 50% en el año 2008.

Este incremento se ve soportado en el establecimiento de diferentes tipos de controles, que aunque de manera parcial contribuyen a que se optimice la calidad de la información en todas y cada una de las etapas del proceso contable.

3.3.1.19 Indicadores

Igual al punto anterior, la Entidad en el año 2008, ha establecido una serie de indicadores de forma muy general enfocados para el área financiera que permiten medir dentro del Manual de Gestión de Calidad el desempeño de las diferentes áreas y procesos del área en mención.

Sin embargo la formulación y aplicación de los indicadores, carece todavía de la individualización de algunos procesos que permitan en un momento determinado, tomar decisiones en cuanto a la administración y direccionamiento del proceso contable.

El avance en el cumplimiento de este concepto dentro del sistema de control interno es del 50%.

3.3.1.20 Manual de Operación

En cuanto al cumplimiento por parte de la entidad en la generación de información y reportes para los diferentes entes de control y vigilancia, se destaca que durante la vigencia 2008, se presentó fuera de términos la Cuenta fiscal la Contraloría General de la República, incumpliendo con ello lo establecido en la Resolución 5544 de 2003.

Se continúa con la ausencia de mecanismos de retroalimentación que permitan medir el grado de satisfacción por parte de los receptores de dichos informes en cuanto al suministro y calidad de la información reportada.

Por lo mencionado anteriormente, el avance en el cumplimiento de este concepto dentro del sistema de control interno se vio afectado y por ende su calificación alcanzo un 55.55%.

3.3.1.21 Información: Este componente dentro del sistema de control interno de la entidad, presenta una calificación de un nivel alto (75.47%), y el cual mejoraría si se optimiza el aspecto relacionado con la información Primaria tal y como se evidencia en el siguiente análisis:

3.3.1.22 Información primaria

Dentro del Manual de Gestión de Calidad se incorpora aspectos relacionados con el área financiera, pero no se considera detalladamente la parte contable. De acuerdo a lo anterior no es posible encontrar dentro de los diferentes manuales proceso y procedimientos puntuales de la gestión financiera / contable.

En igual manera a como se evidencio en la vigencia anterior, la oficina de contabilidad, sustenta la procedencia e identificación de los soportes contables en la experiencia de los funcionarios encargados del área y en otros casos en los preceptos contables establecidos y vigentes por parte de la Contaduría General de la Nación.

Es importante el establecer dentro de los procedimientos acciones conducentes a la conciliación de cifras que permitan verificar la existencia de los diferentes registros que forman parte de los subprocesos del área contable y la uniformidad en el reporte de la misma por parte de las oficinas que intervienen dentro del proceso contable.

La dependencia a pesar de contar con la digitalización de mucha de la información no cuenta con políticas y controles adecuados, seguros y eficientes en cuanto a la disposición y archivos de la información manejada.

El nivel de cumplimiento de este elemento es del 30%.

3.3.1.23 información Secundaria

En cuanto a este aspecto, la entidad viene cumpliendo con las normas contables y la periodicidad en su generación y presentación de la información financiera, acorde con los lineamientos establecidos para tal efecto por la Contaduría General de la Nación. Sin embargo dentro del Manual de Gestión de Calidad todavía se carece de la construcción de los detalles propios del sistema de contabilidad y entre los que están:

A pesar de que los planes de conciliación de cifras se hacen de manera rutinaria por parte de los responsables del área, estas no obedece al cumplimiento de normas instituidas en manual alguno, por tanto es indispensable y necesario el involucrar este tipo de procedimientos dentro de los procesos que así lo requieran.

El nivel de cumplimiento de este concepto es del 94.4%.

3.3.1.24 Sistemas de Información

La CREG cuenta para el manejo de la información contable el sistema SIIF-Nación a través de la cual se efectúa todos los registros tanto automáticos como manuales.

Igualmente se cuenta con el sistema SINPAD que permiten o facilitan el control adicional de algunas operaciones relacionadas con el cálculo de cartera, nómina entre otros.

En cuanto a la calidad de los equipos con que se cuenta, los responsables del área manifestaron que estos cumplen con los requerimientos necesarios para registrar la información.

Se presentan dificultades en el ingreso al sistema, generadas básicamente en problemas ajenos a la entidad, debido a que el Ministerio de Hacienda restringe a unas horas su utilización y en otros casos se ven afectados por que el sistema no se encuentra en línea.

El avance de cumplimiento de este elemento es del 96.42%.

3.3.1.25 Comunicación Pública: Este componente dentro del sistema de control interno de la entidad se encuentra calificado en la vigencia de 2008 dentro de un margen de un nivel medio (62.22%), el cual se encuentra soportado en las valoraciones obtenidas por cada uno de los elementos que lo componen así:

3.3.1.26 Comunicación Organizacional

La entidad trabajo en la vigencia 2008 en el establecimiento de una política que establezca la adecuada y oportuna canalización de la información a través de mecanismos que optimicen el flujo de la misma, además de sensibilizar a los funcionarios de la entidad involucrados en el manejo financiero de las estrategias, objetivos, planes y proyectos relacionados con la producción de información contable.

Lo anterior se ve reflejado en que la entidad viene cumpliendo de manera oportuna con los requerimientos en el suministro de la información, ayudado también por la misma dimensión y composición con que cuenta la dependencia.

El avance de cumplimiento de este elemento es del 100%.

3.3.1.27 Comunicación Informativa

Se mantiene la observación el año anterior en cuanto a que se observan ausencias en cuanto a la implementación de políticas encaminadas a suministrar de manera oportuna los deferentes informes resultantes del proceso contable adelantado por la entidad. De igual forma no se puede apreciar estrategias que conlleven a precisar análisis de saldos y proyecciones en los comportamientos diferenciales que puedan presentar las diferentes cuentas entre un periodo mensual y otro dentro de la misma vigencia.

En cuanto a la publicación de los resultados financieros de la entidad se puede precisar que esta se difunde de manera anual en la cartelera que se encuentra en la recepción de la entidad.

El nivel de cumplimiento de este concepto es del 20%.

3.3.1.28 Medios de Comunicación

Se continua con la misma situación acotada en la vigencia anterior, con relación a no contar con un procedimiento legalmente instituido, e incorporado al Manual de Gestión de Calidad de la entidad a través de un acto administrativo, y por medio del cual se pretenda exigir el cumplimiento pertinente de la presentación de la información contable, la CREG cuenta con la infraestructura tecnológica que le permite atender de manera oportuna el suministro de la información a la Contaduría General de la Nación.

El nivel de cumplimiento de este aspecto es del 66%.

3.3.1.29 Auto Evaluación: Este componente dentro del sistema de control interno de la entidad presento una mejoría en su comportamiento, lo cual genero un incremento en la calificación del mismo, al pasar de un nivel bajo en el año 2007, equivalente al 31.2%, a representar en el año 2008 una calificación de nivel medio del 50.87% el cual se encuentra soportado en las valoraciones obtenidas por cada uno de los elementos que lo componen así:

3.3.1.30 Auto Evaluación de Control

Los funcionarios de la dependencia contable, cuentan con mecanismos propios, que le permiten efectuar acciones de verificación de cifras y conciliación de las que aparecen en los estados financieros, claro esta que de estas pruebas de verificación la entidad a optado por dejar soportes que avalen dichos procedimientos.

Esta verificación satisface la necesidad personal de cada funcionario, pero no depende del cumplimiento de alguna normatividad o procedimiento establecido por escrito en el respectivo Manual de Gestión de Calidad.

El nivel de cumplimiento de este elemento es del 68.75%.

3.3.1.31 Auto evaluación a la gestión

Este es uno de los aspectos a través de la cual La CREG mejoro el componente de autoevaluación, ya que para la vigencia 2008 todas aquellas desviaciones observadas fueron incorporadas dentro del respectivo plan de mejoramiento tendiente a mejorar la calidad en la información financiera.

Por tanto el nivel de cumplimiento de este concepto es de 33%.

3.3.1.32 Evaluación Independiente

Este componente dentro del sistema de control interno de la entidad esta bastante atrasado con relación a los otros temas, por ende la calificación del mismo es de un nivel medio (43.75%), el cual se encuentra soportado en las valoraciones obtenidas por cada uno de los elementos que lo componen así:

3.3.1.33 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Dentro del organigrama de la entidad se encuentra la oficina de control Interno, la cual forma parte fundamental en el engranaje del sistema de control interno de la entidad ya que a partir de ella se pretende actualizar y ajustar otros componentes

del sistema entre los que podemos enunciar el manual de funciones, el de procedimientos y el de Gestión de Calidad entre otros.

Claro está que en el organigrama no aparece como oficina asesora sino como una oficina que tiene dependencia directa de la Dirección de la entidad situación que le resta independencia necesaria para ejercer el cargo.

No siempre las recomendaciones efectuadas por la Oficina de control interno son acogidas por el responsable de la parte financiera, de igual forma no se pudo evidenciar los soportes que avalan las evaluaciones realizadas al sistema de contabilidad de la entidad ni las acciones de corrección asumidas por la entidad con el fin de subsanar las anomalías presentadas.

Se efectúan verificaciones de saldos y movimientos en algunas cuentas que soportan las cifras plasmadas en los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2007.

Por lo manifestado anteriormente el nivel de cumplimiento de este aspecto dentro del sistema de control interno asciende al 37.50%.

3.3.1.34 Auditoría Interna

La CREG se encuentra inmersa en el proceso de mejoramiento de la información financiera debido a la importancia que ha sido ratificada por su Representante Legal y para ello se ha valido de diferentes estrategias como la realización de auditorías, establecimiento de controles entre otros, la cual buscan el fortalecer esta parte de la gestión de la entidad y para lo cual se ha contado con la colaboración del auxiliar del área contable.

Igualmente no se pudo evidenciar rastros de las evaluaciones y verificaciones realizadas a la información contable y de igual forma las acciones conducentes a mejorar el sistema de contabilidad.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente el nivel de cumplimiento es del 50%.

3.3.1.35 Planes de Mejoramiento

Este componente dentro del sistema de control interno de la entidad se encuentra atrasado con relación a los otros temas, por ende la calificación del mismo es de un nivel bajo (27.7%), el cual está soportado en las valoraciones obtenidas por cada uno de los elementos que lo componen así:

3.3.1.36 Institucional: La entidad viene implementando el plan de mejoramiento acorde con los informes de la Contraloría General de la República y las acciones de mejoramiento están dirigidas a subsanar la causa que originaron dichas deficiencias,

Por tanto el nivel de cumplimiento de este concepto es del 100%.

3.3.1.37 Funcional: Las acciones establecidas en el respectivo plan de mejoramiento se encuentran con base en la revisión efectuadas por la Contraloría General de la República.

Por tanto el nivel de cumplimiento es del 100%.

3.3.1.38 Individual: No se tiene en cuenta para el plan de mejoramiento contable aquellas situaciones producto de las evaluaciones adelantadas por las personas que adelantan el trabajo contable, pero si aquellas situaciones reflejadas por la Contraloría tal y como se manifestó en el punto anterior.

Por tanto el nivel de cumplimiento es del 100%.

3.4 GESTIÓN Y RESULTADOS

3.4.1 Gestión Misional

Mediante Acta 356 del 21 de diciembre de 2007 se aprobó entre otros temas la Agenda Regulatoria 2008, como lo establece el Decreto 2696 de 2004; la misma se funda en cuatro (4) objetivos de carácter Misional de la entidad, los cuales se encuentran inmersos dentro del Plan de acción operativo, el que define los objetivos, las actividades y acciones programadas para alcanzar los objetivos misionales y de apoyo propuestos por la entidad para ser desarrollados en la vigencia 2008, enmarcados en el Plan Estratégico 2008-2013

En relación con las metas propuestas por la Entidad se observa que en promedio el avance de las actividades misionales fue del 55% y las actividades de apoyo el 65%, las actividades misionales desarrolladas en la vigencia de 2008 se presentan a continuación:

- El avance promedio en el mercado mayorista es de 45.75%
- El avance promedio en transmisión es de 44.28%
- El avance promedio en DISTRIBUCIÓN es de 77.22%
- El avance promedio en comercialización es de 52.5%
- El avance promedio en otros temas del sector eléctrico de 53.33%
- El avance promedio en mercado de gas es de 21.25%
- El avance promedio en transporte es de 72.08%
- El avance promedio en distribución- comercialización es de 75%

- El avance promedio en marco regulatorio es de 63.07%
- El avance promedio en actualización es de 50%
- TOTAL DEL AREA MISIONAL ES DE 55,44%

Los indicadores por procesos ya fueron actualizados, adelantando las acciones necesarias para la medición de los mismos a través de los cronogramas de actividades

De otra parte, en relación con las actividades programadas para el cumplimiento de del plan de acción y que corresponden a las actividades de apoyo se pudo determinar que las mismas presentan un grado de avance significativo, evidenciándose documentalmente el cumplimiento de las mismas.

Además del mercado del gas, transporte, distribución y comercialización, todo lo anterior enmarcado en el Plan Estratégico definida por la GREG para el periodo 2008-2013.

En cuanto al mercado mayorista se pudo establecer que en él se desarrollan diez (10) actividades. Las cuales se relacionan a continuación:

3.4.1.1 Mercado Mayorista

En estas actividades se debían establecer subasta de obligaciones de energía firme con el fin de garantizar una oferta energética eficiente para el periodo 2012-2013 e implementación de la demanda desconectable. Para tal fin la CREG hará los ajustes al reglamento de subastas que sean indispensables para el logro del objetivo propuesto y se expedirá la regulación para la participación de la demanda desconectable.

Restricciones del sistema nacional de transporte y generación de seguridad
Se publicó el documento circular 124 de 2008 y se reprograma el plazo máximo de este proyecto hasta el segundo trimestre de 2009.

El proyecto a desarrollar consistía en revisar las metodologías de remuneración de las restricciones de generación y hacerlas coherentes con las reglas del cargo por confiabilidad

Regulación de reactivos

Se reprograma para el 2009.

En este tema se pretende regular la gestión del flujo de potencia reactiva y definir las obligaciones y responsabilidades de los agentes del SIN, en la prestación de este servicio, el tiempo programado para sacar la resolución de consulta se programo para un año.

Temas operativos

Remuneración C: N: D A.S.I.C L.A.C, se logro culminar este trabajo con la resolución # 048/2008.

Se establece los ajustes a la regulación vigente para asegurar la optima operación del sistema, teniendo en cuenta las necesidades que sean detectadas por el operador y quienes participan en el mercado.

Temas comerciales

Mercado organizado regulado-MOR, Salió el documento a consulta (circular 100 de 2008) y se realizaron 2 talleres con los agentes.

En este proyecto se establece la metodología para la realización de transacciones centralizadas y anónimas para la compraventa de contratos financieros estandarizados de energía eléctrica con destino a usuarios finales regulados.

Otros temas de mercado

Revisión regulación plantas menores y auto reguladores, Se reprograma para el 2009.

Se tiene que desarrollar una revisión integral de la participación de las plantas menores y auto generador para ajustar la regulación de tal forma que su operación no afecte el desarrollo del mercado.

Revisión regulación sobre garantías, para el 2009 quedo pendiente la actualización de transporte y distribución,

Armonización marcos regulatorios transacciones internacionales de energía.

Contratos financieros, racionamiento, cargo por confiabilidad, se reprograma para el 2009.

El tema a tratar es definir y proponer alternativas que permitan desarrollar contratos (bilaterales) entre agentes de dos o más países cuyas transacciones internacionales son consecuencia del despacho económico coordinado entre los mercados de los países.

Modificación resolución CREG-004 de 2003, para esta situación se sacan las resoluciones 032/2008 definitiva y resolución 069/2008.

El tema a tratar es la modificación de la curva de precios PONE, específicamente lo relacionado con el costo de restricciones asociados con el enlace.

Armonización regulación Colombia - panamá, se realizaron 2 estudios y se está trabajando en el acta de acuerdo entre los gobiernos. Se definieron las alternativas de implementación.

El tema a tratar es modificar si es necesario el marco regulatorio nacional con el fin de realizar los intercambios eléctricos entre Colombia y panamá.

1-El avance promedio en el mercado mayorista es de 45.75%

En cuanto a la transmisión se pudo establecer que en él se desarrollan nueve (9) actividades. Las cuales se relacionan a continuación:

3.4.1.2 Transmisión

Metodología de remuneración, audiencias públicas, se enviaron cartillas, la resolución 097 de 2008 y en el último trimestre de 2008 se aprobó la resolución 11 de 2009 en CREG.

El tema a tratar es establecer la metodología de remuneración de la actividad de transmisión de energía eléctrica para el periodo 2008- 2013.

Ajustes de resoluciones relacionadas con la metodología de remuneración de la transmisión (resolución CREG-022 DE 2001).

El tema a tratar es ajustes de resoluciones relacionadas con la metodología de remuneración de la transmisión (resolución CREG-022 DE 2001)

Definición de reglamento para reporte de eventos en el STN.

El tema a tratar es definición de reglamento para reporte de eventos en el STN,

Definición de formato para reporte de información de inversiones y de AOM.

El tema a tratar es definición de formato para reporte de información de inversiones y de AOM.

Expansión del STN, resolución 034/2008 convocatoria UPME.

El tema a tratar es definición de los parámetros para evaluar las propuestas a la convocatoria se la UPME y oficialización del ingreso esperado del proponente seleccionado.

Tasa de descuento, WACC RESOLUCION 093/2008.

Revisión código de redes, se reprograma para el año 2009.

El tema a tratar es incluir en un mismo documento todas las modificaciones de la RESOLUCIÓN CREG-025 DE 1995 y actualizar algunos aportes.

2-El avance promedio en Trasmisión es de 44.28%

En cuanto a la distribución se pudo establecer que en él se desarrollan nueve (9) actividades. Las cuales se relacionan a continuación:

3.4.1.3 Distribución

Metodología de remuneración, resolución 01/2008 en consulta WACC/ Resolución 036/2008 en consulta principios generales y metodología / Resolución 094/2008 consulta y resolución 097/2008 definitiva.

Perdidas, reuniones con empresas, identificación y elaboración de acuerdo de información.

Calidad

Calidad de potencia. Publicar documentos con los lineamientos para el estudio de diagnóstico de calidad de la potencia que deben realizar los OR, se realizó el diagnóstico y se incluyó dentro de la propuesta de resolución de distribución. Se reprograma para el año 2009.

Calidad del servicio, resolución 097 de 2008, El tema a tratar es revisar y actualizar las normas sobre la continuidad del servicio de distribución de energía eléctrica que deben recibir todos los usuarios del SIN.

Código de medida, se expidió resolución para comentarios, incluido documento soporte. Tercer trimestre: se realizaron reuniones con los comercializadores para precisar el impacto de la propuesta en cada empresa y recibir información adicional. Se analizaron los comentarios recibidos,

El tema a tratar establecer las condiciones técnicas y procedimientos que se aplican a la medición de energía para efectos de los intercambios comerciales en el mercado mayoristas de energía y de las relaciones entre agentes y usuarios. También establecer las condiciones técnicas y procedimientos que se aplicaran a las mediciones requeridas para el control de pérdidas.

Revisión de cargos, El tema a tratar es resolver las peticiones de revisión de cargos de distribución de energía eléctrica, con fundamento en lo previsto en el artículo 126 de la ley 142 de 1994. El tiempo para realizar el documento es permanente.

Actualización de cargos, se dio trámite a solicitud de CODENSA resolución 054/2008 definitiva, El tema a tratar es resolver las peticiones de revisión de cargos de distribución de energía eléctrica, que presenten los operadores de red y los operadores, con fundamento en lo previsto en el Decreto 388 de 2007 y en la resolución que defina la metodología de remuneración de la actividad. El tiempo para realizar el documento es permanente.

Nuevos cargos, se cumplió la meta de 2008: contratación de auditores revisión de propuestas, El tema a tratar es aprobar cargos de distribución de energía eléctrica para nuevos operadores de red. El tiempo para realizar el documento es permanente.

Áreas de distribución, se expidió resolución 058/2008 definitiva para desarrollar el tema según ley 1151/2008 y decreto 388/2007, resoluciones 068 y 070/2008 modificaciones.

3-El avance promedio en DISTRIBUCIÓN es de 77.22%

En cuanto a la comercialización se pudo establecer que en él se desarrollan seis (6) actividades. Las cuales se relacionan a continuación:

3.4.1.4 Comercialización

Remuneración de la actividad de comercialización, el tema fue presentado a sesión CREG y el Ministerio de Minas y Energía, se están realizando los ajustes con base en las observaciones de la sesión CREG.

El tema a tratar establecer la metodología de remuneración de la comercialización de energía eléctrica para el periodo 2008-2013.

Reglamento de comercialización, reprogramado para el 2009 en atención a la renuncia del experto líder del tema.

El tema a tratar es regular las relaciones y comportamientos de los comercializadores con los distribuidores y con los usuarios finales.

Calidad en comercialización, se hizo estudio y se decidió no llevar el proyecto a CREG en 2008/ reprogramada para 2009.

El tema a tratar es establecer los indicadores de calidad de comercialización eléctrica que remunera el cargo de comercialización y los mecanismos de seguimiento y control.

Reglas relativas a la integración, escisión de mercados de comercialización de electricidad y nuevos mercados de comercialización, se preparo la resolución para la aplicación de la formula tarifaria en electricidad en caso de integración empresariales. Se expidió resolución 056 de 2008 y se modifico la 068,

El tema a tratar es establecer las reglas aplicables cuando se produzca la integración de dos (2) o mas mercados de comercialización; escisión de un mercado y cuando aparezcan nuevos mercados de comercialización o nuevos comercializadores en mercados existentes.

Reglas relativas al mercado competitivo, se elaboro el documento.

El tema a tratar es establecer las reglas aplicables para los usuarios que deseen participar en el mercado competitivo. (Límite para ser usuario no regulado, reglas para pasar del mercado no regulado al regulado).

Aprobación de cargos de comercialización, resolución 004/2008 definitiva. Energía social, La resolución definitiva es de 12 meses, el tema a tratar es aprobar cargos de comercialización de energía eléctrica.

4-El avance promedio en comercialización es de 52.5%

En cuantos otros temas del sector eléctrico se pudo establecer que en él se desarrollan tres (3) actividades. Las cuales se relacionan a continuación:

3.4.1.5 Otros Temas del Sector Eléctrico

Alumbrado público, el Ministerio de Minas expidió el reglamento técnico para iluminación y alumbrado público-RETILAP/ se reprograma para el 2009.

El tema a tratar es establecer una metodología para la determinación de los costos máximos que deberán aplicar los municipios o distritos, para remunerar a los prestadores de servicio así como el uso de los activos vinculados al sistema de alumbrado público.

Asignación de pérdidas de un mercado de comercialización, Guía para implementación y divulgación.

El tema a tratar es cumplimiento de las directrices de políticas del decreto 387 de 2007.

Cumplimiento ley 1151 de 2007, resolución 003/2008 definitiva.

5-El avance promedio en otros temas del sector eléctrico de 53.33%

En mercado de gas se pudo establecer que en él se desarrollan cuatro (4) actividades. Las cuales se relacionan a continuación:

3.4.1.6 Mercado de Gas

Coordinación GAS- Electricidad.

Diseñar mecanismos que permitan la coordinación entre sectores gas-electricidad con el fin de promover la operación eficiente y la atención de la demanda de manera continua y confiable.

Sistema de información del mercado de gas, se reprograma para el 2009.

El tema a tratar es consolidar un mecanismo de información pública que integre datos comerciales y operaciones sobre el suministro y transporte del gas de fácil acceso y que contribuya en las decisiones del sector.

Procedimiento para compra de gas, se expidió resolución 95 de 2008 en remplazo de la 085.

El tema a tratar es establecer mecanismos de compra de gas que permita ajustarse a condiciones del mercado, regulación transitoria.

Precios de boca de pozo.

El tema a tratar es determinar la coherencia de las señales del régimen de precios regulados con las condiciones de oferta y demanda del mercado de gas natural.

6-El avance promedio en mercado de gas es de 21.25%

En transporte se pudo establecer que en él se desarrollan cuatro (6) actividades. Las cuales se relacionan a continuación:

3.4.1.7 Transporte.

Metodología remuneración actividades de transporte, se sometieron a consulta los estudios de AOM y se identificó la necesidad de hacer estudios para determinar la

diferencia en la tasa de remuneración entre cargo variable y cargo fijo y para determinar el impacto de pasar la tarifa de dólares a pesos. Se realizaron reuniones con todos los transportadores y con el consultor para establecer particularidades contables de cada empresa.

El tema a tratar es establecer la metodología de remuneración de la actividad para el periodo 2008-2013.

Solicitudes tarifarias, en análisis propuesta de remuneración del ducto que une a Cúcuta con el SNT resolución 102 de 2008.

El tema a tratar es atender las solicitudes de aprobación de cargos de transporte de gas para nuevos gaseoductos

Revisiones tarifarias, resolución 138 de 2008.

Modificación y complementación al RUT, resolución 040 y 041/2008.

Reglamentación de la participación de terceros en la expansión del sistema de transporte, resolución 028/2008 salió a consulta, se analizaron comentarios. Regulación de acceso y expansión del Sistema Nacional de Transporte.

El tema a tratar es establecer las condiciones para que agentes diferentes a los transportadores desarrollen proyectos asociados a la actividad de transporte.

Subasta de capacidad disponible primaria de TGI SASP, resolución 043/2008 definitiva. Se aprobaron términos y condiciones para realizar la subasta para asignar capacidad de transporte en el sistema TGI.

7-El avance promedio en transporte es de 72.08%

En distribución-Comercialización se pudo establecer que en él se desarrollan cinco (5) actividades. Las cuales se relacionan a continuación:

3.4.1.8 Distribución-Comercialización

Base para la determinación de la metodología de remuneración, en el cuarto trimestre se fijaron las bases conceptuales. Resoluciones 136/2008.

El tema a tratar definir los principios generales conceptuales para los estudios de la fórmula tarifaria y la remuneración de las actividades de distribución y comercialización.

Solicitud tarifarias, resoluciones 007,008,009,010,011,012, 013,014,050,061, 062, 063, 064,065, 066, 123,124,125,126 de 2008.

Revisiones tarifarias de mitad de periodo.

Ajustar la regulación de la actividad de revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas natural, estudio ejecutado.

El documento, el tema a tratar es definir procedimientos, costos, plazos y responsabilidades en la actividad de revisión de las instalaciones internas de los usuarios.

Otros temas Gas Natural, resolución 051/2008 autorización de comercialización conjunta. Presentada GB y TEPMA.

8-El avance promedio en distribución- comercialización es de 75%.

3.4.1.9 Marco Regulatorio

Marco regulatorio de comercialización mayorista, resolución 066/2007 y 059/2008.

El tema a tratar es expedir el reglamento de comercialización mayorista de GLP, aplicable a comercializaciones, distribuidores y grandes usuarios.

Marco regulatorio de transporte, resolución 122 de 2008, se continúa en 2009

El tema a tratar es establecer el reglamento de transporte de GLP por productos para definir las responsabilidades y las reglas de conducta tanto de transporte como de los remitentes.

Merco tarifario de transporte, resolución 103 de 2008 pendiente de que pidan cargos y aprobación.

Marco regulatorio de distribución y comercialización minorista, resoluciones 023,045 y 165 de 2008 definitivas.

Marco tarifario de distribución y comercialización minorista, se hicieron audiencias públicas. Para diciembre de 2008 se estuvo listo el proyecto de resolución definitivo para aprobación CREG.

El tema a tratar es determinar el régimen tarifario y las metodologías asociadas que definirán la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP.

Reposición y mantenimiento con transición a marcas, resoluciones varias.

Marco regulatorio tarifario en general para San Andrés, providencia y santa Catalina.

El tema a tratar es establecer los marcos para el suministro del servicio público domiciliario de GLP en San Andrés, providencia y santa catalina, con el cual se asegure la continuidad en el y la seguridad en el transporte del combustible desde el continente hasta la isla.

Marco regulatorio y tarifario de distribución y comercialización para san Andrés, providencia y santa catalina, se realizo audiencia pública con la propuesta resolución 073/08 se está elaborando propuesta definitiva y se reprograma para el 2009.

Merco regulatorio y tarifario de distribución y comercialización para san Andrés, providencia y santa catalina, se hizo estudio con econometría, se reprogramo para

coordinar las decisiones con los resultados del estudio de áreas de servicio exclusivo por parte de min minas y DNP, se reprograma para el 2009.

Código de medida, se reprograma para el 2009.

Factor de capacidad en galones, resolución 005/2008 definitiva.

Precios de suministro GLP, resolución 059/2008 definitiva.

Otros temas GLP, resolución 016/2008 recurso de reposición ECOPETROL.

9-El avance promedio en marco regulatorio es de 63.07%.

3.4.1.10 Actualización Resolución CREG 108 de 1997

Actualización resolución CREG 108 de 1997, se encuentra en proceso para presentar documento y resolución al comité de expertos.

El tema a tratar es actualizar los criterios generales sobre protección de los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, en relación con la facturación, comercialización y demás asuntos relativos a la relación entre la empresa y el usuario, con base en la experiencia acumulada de 10 años de aplicación de la resolución CREG 108 DE 1997, los desarrollos jurisprudenciales y las nuevas realidades de la prestación de estos servicios.

10-El avance promedio en actualización es de 50%

Hallazgo No. 9

Se observó que en la regulación de reactivos se reprograma para el 2009, con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió y con un tiempo igual a lo programado por la entidad, lo que quiere decir que el tiempo planeado se cumplió en un 100%, y lo realmente ejecutado en la actividad o producto final es de 0%.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuáles son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman con el mismo tiempo de lo establecido inicialmente; Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 10

Revisión regulación plantas menores y auto generadores, Se reprograma para el 2009, con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió y con un tiempo más de lo programado por la entidad, lo que quiere decir que el tiempo planeado se desfase en un 33%, y lo realmente ejecutado en la actividad o producto final es de 0%.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 11

Revisión código de redes, se reprograma para el año 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 0% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que tiempo se desfase en un 33%, igualmente este no se cumplió, pero como se menciono en anteriormente se desfase en un 100% la actividad. La documentación es de 9 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 12

Reglamento de comercialización, reprogramado para el 2009 en atención a la renuncia del experto líder del tema, Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que el tiempo se cumplió, pero como se menciona anteriormente se desfase en un 60% la actividad. La resolución definitiva es de 12 meses y la resolución consulta de 6 meses y el documento es de 3 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 13

Calidad en comercialización, se hizo estudio y se decidió no llevar el proyecto a CREG en 2008/ reprogramada para 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad en un 80% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% quiere decir que el tiempo se desfase en un 100% pero como se menciona anteriormente se desfase en un 20% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses y la resolución consulta de 3 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 14

Reglas relativas al mercado competitivo, se elaboro el documento, Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad

en un 20% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% quiere decir que el tiempo se desfase en un 100%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 80% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses y la resolución consulta de 3 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 15

Asignación de pérdidas de un mercado de comercialización, Guía para implementación y divulgación, Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad en un 50% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% lo cual quiere decir que el tiempo se desfase en un 100%, pero como se menciono en anteriormente se desfase en un 50% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses y la resolución consulta de 3 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 16

Coordinación GAS- Electricidad, Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 0% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que tiempo se desfase en un 33%, igualmente este no se cumplió, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 100% la actividad. La resolución definitiva es de 9 meses y la resolución consulta de 6 meses y el documento 6 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 17

Sistema de información del mercado de gas, se reprograma para el 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% quiere decir que el tiempo se desfase en un 100%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 60% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses, el documento de 3 meses y la resolución consulta 6 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 18

Reglamentación de la participación de terceros en la expansión del sistema de transporte, resolución 028/2008 salió a consulta, se analizaron comentarios. Regulación de acceso y expansión del Sistema Nacional de Transporte, Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 60% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que el tiempo se desfase en un 33%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 40% en la actividad. La resolución definitiva es de 9 meses y la resolución consulta de 6 meses y el documento 3 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 19

Ajustar la regulación de la actividad de revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas natural, estudio ejecutado, Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 35% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que el tiempo se desfase en un 33%, igualmente este no se cumplió, pero como se menciono en anteriormente se desfase en un 65% la actividad.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 20

Marco regulatorio de comercialización mayorista, resolución 066/2007 y 059/2008, Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que tiempo se cumplió en un 100%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 60 % en la actividad. La resolución consulta es de 6 meses y la resolución definitiva.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 21

Marco regulatorio tarifario en general para San Andrés, providencia y santa Catalina, Con un porcentaje de avance en tiempo del 75% y porcentaje de avance de la actividad en un 5% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 75% quiere decir que tiempo se desfase en un 25%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 95% la actividad. En la resolución consulta es de 3 meses, la resolución definitiva es de 6 meses y el documento es de 3 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 22

Marco regulatorio y tarifario de distribución y comercialización para san Andrés, providencia y santa catalina, se realizo audiencia pública con la propuesta resolución 073/08 se está elaborando propuesta definitiva y se reprograma para el 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 80% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que tiempo se cumplió en un 100%, pero como se menciono en anteriormente se desfase en un 20% la actividad.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 23

Merco regulatorio y tarifario de distribución y comercialización para san Andrés, providencia y santa catalina, se hizo estudio con econometría , se reprogramo

para coordinar las decisiones con los resultados del estudio de áreas de servicio exclusivo por parte de Ministerio de minas y Energía y DNP, se reprograma para el 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% lo cual quiere decir que tiempo se cumplió en un 100%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 60% la actividad.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 24

Código de medida, se reprograma para el 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 50% y porcentaje de avance de la actividad en un 0% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 50% quiere decir que tiempo se desfase en un 50%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 100% la actividad.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

Hallazgo No. 25

ACTUALIZACIÓN RESOLUCIÓN CREG 108 de 1997, se encuentra en proceso para presentar documento y resolución al comité de expertos, Con un porcentaje de avance 7en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 60% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de

avance en tiempo del 133% quiere decir que el tiempo se desfase en un 33%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 65% la actividad. En la resolución consulta es de 3 meses, la resolución definitiva es de 9 meses y el documento es de 3 meses.

Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad.

Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.

3.4.2. Gestión del Talento Humano

Durante la vigencia 2008 la entidad desarrollo y adopto, mediante la Resolución No. 031 del 21 de mayo de 2008 de forma transitoria el sistema de evaluación del desempeño laboral para los funcionarios de la CREG, definido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mientras la entidad establece su propio sistema.

Además, por Resolución No. 079 del 19 de noviembre de 2008 estableció el Programa de estímulos, Incentivos y Reconocimiento, con sus respectivos objetivos, Comité, funciones y programas de reconocimiento y de estímulos. De la misma manera por Resolución No. 077 del 19 de noviembre de 2008 se reglamentó los mecanismos para la prevención y el procedimiento de conciliación para las conductas de acoso laboral de que trata la Ley 1010 de 2006, para lo cual se creó un Comité y los mecanismos de prevención y procedimientos de conciliación en estos casos.

También la gestión de talento humano definió el Plan Anual Institucional de Bienestar para el año 2009, con las actividades a desarrollar mensualmente; Incluye además las normas y las diferentes áreas, marco institucional, políticas, objetivos y estrategias a desarrollar.

3.4.3 Gestión de Calidad

La implementación del sistema de gestión de calidad, para la vigencia 2008 presenta un nivel significativo de avance, basado de igual forma en la implementación del MECI, de la cual la CREG reporta un avance del 75%, sustentado en la calificación por cada uno de los componentes y los cuales ya fueron informados al Ministerio de Minas y Energía por tanto se valida la calificación del 75%.

3.4.4 Evaluación de la Función Archivística

La entidad cuenta con una persona responsable del manejo del archivo, que es la encargada de recibir, administrar y controlar adecuadamente todos los documentos y registros que se originen tanto internos y externos de la empresa acorde a la ley 594 de 2000 conocida como ley general de archivo.

3.4.5 Democratización de la Administración Pública

Se adelantó la revisión del portal del estado en donde se determinó la realización de ajustes y actualización de la página Web y la intranet, estableciéndose una estrategia de comunicaciones.

Se adelantaron diversos talleres dirigidos a los sectores industriales, de usuarios y empresas reguladas, además de la realización de audiencias públicas.

Por último en la actividad orientada a fortalecer el tema de información y comunicación de la entidad, esta se centralizó especialmente en la determinación de necesidades, se establecieron estrategias entre las cuales se determinó la atención a medios para difundir la información a todos los usuarios, con el fin de efectuar un proceso de fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.

La entidad cuenta únicamente con una relación de los periodistas que cubren las noticias del Sector Minero Energético, pero adolece de la base de datos de los otros usuarios de la información.

3.4.6 Moralización y Transparencia

La entidad continúa trabajando de manera efectiva, logrando durante la vigencia 2008 la recopilación de la normatividad vigente y la cual se hace tangible dentro de la página de la entidad para consulta de funcionarios y particulares.

Así mismo la entidad cuenta con los elementos del buen gobierno relacionados con los principios, objetivos, visión, misión entre otros, haciéndose el proceso de sensibilización más efectivo.

El seguimiento a procesos y procedimientos de contratación se cuenta con información oportuna sobre este tema, ya que se dispone de una base de datos que se alimenta oportunamente, formándose la memoria institucional.

3.4.7 Rediseños Organizacionales

La misión y visión de la entidad se encuentra alineada con las del sector de minas y energía y la entidad reporta un cumplimiento del 100% con corte a 31 de diciembre de 2008.

La entidad cuenta con un solo trámite consistente en la inscripción de las empresas encargadas de la producción y transmisión de energía y gas, el cual se encuentra incluido dentro del Manual de Trámites compilado por el Ministerio de Minas y Energía de las diferentes entidades del sector, por tanto el cumplimiento de esta actividad es del 100%.

En cuanto a la creación del vínculo con la página Web de gobierno en línea este se encuentra en proceso de construcción y por tanto el avance de este punto es del 100%.

Información página Web.

Consultada la página Web de la entidad se evidenció que se encuentran actualizados los datos relacionados con las aéreas financiera, presupuestal, contratación, plan de compras y plan de acción u operativo y de gestión correspondiente a esta información tanto por la parte interesada como por la ciudadanía y clientes externos e internos de la entidad.

3.4.8 Presupuesto.

Se pudo determinar que los recursos asignados para el cumplimiento del plan de inversiones en la vigencia 2008, fue de \$ 7.073.0 millones de los cuales se comprometieron \$6,204.0 millones equivalentes al 87.7%.

De los \$14.260.0 millones del presupuesto de gastos correspondieron a gastos de funcionamiento se le asignó \$ 7.187.0 equivalente al 50.4%, de esto \$ 4.939.2 millones corresponden a gastos de personal, \$ 1.742.8 millones, a gastos generales y \$ 505,0 millones a transferencias, para gastos de inversión apropiaron \$ 7.073.0 millones equivalentes al 49.6% del total del presupuesto.

Descripción	Vigencia 2008	Participación	Vigencia-2007	Participación	Variación absoluta	Variación relativa
Gasto personal	\$4.939.2 millones	35%	\$4,749.3 millones	36%	\$189.9 millones	3.99%
Gasto general	1.742.8 millones	12%	1.683.0 millones	13%	59.8 millones	3.55%
transferencia	505.0 millones	4%	487.7 millones	4%	17.3 millones	3.54%
Inversión	7,073.0 millones	49%	6.238.0 millones	47%	835.0 millones	13.38%
TOTAL	14.260.0 millones	100%	13.158.0 millones	100%	1.102.0 millones	8.37%

De acuerdo al cuadro anterior, el presupuesto de la entidad presento un incremento con respecto a la vigencia anterior de \$ 1.102.0 millones equivalente al 8.37 del total del presupuesto.

Igualmente, la inversión de la entidad alcanzó un grado de ejecución del 87.71% equivalentes a \$6.204.0 millones; de los \$7.073.0 millones destinados para esta actividad, es de anotar que los rubros de gasto de personal, gastos generales y transferencias tuvieron una variación de 3.99%, 3.55% y 3.54% respectivamente, siendo poco significativo con respecto a la vigencia 2007.

3.4.8.1 Presupuesto de Ingresos y Gastos

El presupuesto de ingresos de la CREG ascendió a \$14.260.0 millones, de los cuales se expidieron certificados de disponibilidad por \$13.613.9 millones; de estos se ejecutaron compromisos por \$13.157.0 millones, quedando un saldo a comprometer de \$456.9 millones, igualmente quedaron apropiaciones sin comprometer por \$1.102.9 millones, reflejando una ejecución del 92.3% del presupuesto de gastos.

De los compromisos por \$13.157.0 millones se efectuaron pagos por \$11.178.7 millones, se constituyeron cuentas por pagar por \$672.2 millones y reservas presupuestales por \$1.104.1 millones.

El presupuesto de la CREG muestra un incremento poco significativo del 8.37% en relación con la vigencia anterior de aproximadamente \$1.102.0 millones, los cuales pertenecen al rubro de inversiones.

3.4.9 Contratación.

En la presente auditoría, se pudo verificar los avances de la entidad en materia de contratación, entre las cuales destacamos el manual de contratación, el cual se adoptó mediante Resolución 046 de 2008, "Por el cual se adopta el reglamento de contratación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG", en el que se estableció el ámbito de aplicación, el régimen aplicable, las competencias, principios, la clase de contratos, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, registro proponentes, disponibilidad presupuestal, términos de referencia, etapas del proceso de contratación, la cuantías y un capítulo de disposiciones varias. Con la implementación de este manual, la entidad cumple con los requerimientos establecidos en la ley. Es importante aclarar, que por disposición especial el régimen aplicable es de derecho privado, de conformidad con el artículo 13 de la ley 143 de 1994.

La entidad en la vigencia 2008, celebró 236 contratos entre Ordenes de prestación de servicios, Ordenes de servicios, Servicios generales y Ordenes de compras por valor aproximado de \$11.118.209.511, los cuales representan el 78%, con relación al presupuesto para la respectiva vigencia.

Hallazgo No. 26

En los contratos suscritos con CLAUDIA CRISTINA ESTRDA MONTES, NANCY ROCIO SUAREZ QUINTERO, MARIA PAULA ECHEVERRY, NELSON PARRA TRUJILLO, OMAR ANDRES PESCA, GRACIELA RINCON BONILLA, OLGA LUCIA POLANIA, ROJAS GARCIA OMAR, revisado su objeto, se determinó que son contratos de asesoría y en ninguno de dichos contratos aparece la constancia de la publicitación de la hoja de vida en la página de la Presidencia de la República, de conformidad con la Circular del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para contratos de asesoría y consultoría en los que el valor de los honorarios mensuales sea superior a al equivalente en diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Hallazgo No. 27

En los contratos suscritos con CLAUDIA CRISTINA ESTRDA MONTES, NANCY ROCIO SUAREZ QUINTERO, MARIA PAULA ECHEVERRY, NELSON PARRA TRUJILLO, OMAR ANDRES PESCA, GRACIELA RINCON BONILLA, OLGA LUCIA POLANIA, ROJAS GARCIA OMAR, no parecen títulos de idoneidad de los contratistas para los servicios prestados, como tampoco aparecen las correspondientes ofertas de servicios.

Hallazgo No. 28

CONTRATO SUSCRITO CON BEJARANO CARDENAS Y OSPINA

El contrato suscrito con la firma BEJARANO CARDENAS Y OSPINA, es atendido por el abogado JUAN CARLOS CATRDENAS MEJIA. La firma tiene un proceso por la demanda presentada por las empresas públicas de Medellín y otro en el que figura como actor JUAN CARLOS HENAO. Sumado a lo anterior, tenemos que el abogado JUAN PABLO CARDENAS, ha suscrito otras órdenes de prestación de servicios con la CREG, las cuales han coexistido con los contratos principales, como son las órdenes 120 20040052, 120 20040070, AOS 0525, de 1999, AOS 180 de abril del 2000, AOS 481 de 2001, estas últimas suscritas con la firma Bejarano y Asociados.

De otra parte no se encuentran los soportes que permitan determinar la idoneidad profesional del contratista, ni los certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, del Consejo Superior de la Judicatura, y Contraloría General de la República, como tampoco los demás documentos.

Hallazgo No. 29

La Fiduciaria de Occidente suscribió el contrato 003 de 2003, con el contratista AUGUSTO HERNANDEZ BECERRA, por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 192.00.000), respecto del cual se pactó en la cláusula tercera que el término de duración del contrato es a partir de la suscripción (21 de marzo de 2003) y hasta la fecha de ejecutoria de la decisión de los procesos atendidos por el contratista. Sin embargo, mediante OTRO SI No. 1 se decide modificar el contrato, en las cláusulas primeras, en las que se precisan los expedientes 2001.4854, y 2002 4539, promovidos ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, contra la Resolución CREG 034 de 2001. Se adiciona en 24 millones y se modifica la cláusula tercera en el sentido de pactar como duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2003. En el mismo expediente figura una propuesta de fecha 26 de marzo de 2004, presentada por el contratista, para continuar atendiendo el proceso. No existe claridad, si se celebró el contrato conforme a la nueva propuesta.

Igualmente, el contratista tiene otros contratos con la Comisión

De acuerdo con lo anterior, no existe claridad respecto a las razones por las cuales se modificó ese contrato, teniendo en cuenta que la fecha de terminación inicial estaba ligada a la terminación del proceso, mientras que en la respectiva modificación, no solo se adicionó en valor, sino que se limitó la duración, lo cual lleva a que cada vez que se venza el contrato, se requiera de la celebración de uno nuevo para continuar con el trámite del proceso.

De otra parte no se encuentran los soportes que permitan determinar la idoneidad profesional del contratista, ni los certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, del Consejo Superior de la Judicatura, y Contraloría General de la República, como tampoco los demás documentos.

Hallazgo No. 30

El contratista AUGUSTO HERNANDEZ BECERRA, también tiene otro contrato, según la orden de prestación de servicios 120-2007-0029, suscrita el 23 de febrero de 2007, para asumir la defensa de la demanda interpuesta por ELECTRICARIBE contra la Resolución 082 de 2002, por valor de 20 millones de pesos, el cual se pactó hasta la terminación del proceso. Sin embargo, se debe aclarar quien venía asumiendo la defensa en dicho proceso, toda vez que la demanda se presentó en el año 2003, de acuerdo con la radicación del proceso

3.4.9.1 Consulta SICE

Se procedió a verificar si la entidad dio cumplimiento del reporte de los contratos superiores a los 50 SMLV al SICE tal como lo establece el decreto 3512 de 2003,

al respecto es preciso indicar que la entidad ha enviado el registro de los contratos en bloque después de la observación de la comisión anterior, a pesar de las dificultades para que el aplicativo los tome, de otra parte se verifico por parte del responsable de la línea de contratación que la entidad realizara los correspondientes registros dentro del tiempo establecido para este fin. Es de aclarar que la entidad anteriormente reportaba sus contratos con el Nit; del Ministerio de Minas.

3.5 PROCESOS JUDICIALES

De acuerdo con la información suministrada por la entidad tenemos que a 31 de diciembre de 2008, cursaban contra la CREG 256 procesos judiciales distribuidos en las siguientes acciones administrativas y constitucionales así:

ACCIONES	No.
Nulidad	10
Nulidad y restablecimiento del derecho	229
Reparación Directa	6
Contractual	1
Popular	9
Grupo	1
Tutela	0
Total	256

Cuantía.-

La cuantía inicial de los procesos que cursaban contra la CREG 31 de diciembre de 2008 ascendió a la suma de \$ 1.568.653.839.859.00 y a la fecha de corte (31 de diciembre) la CREG valorizó las pretensiones en \$ 2.187.576.733.327.00

Objeto de las demandas.-

De los 256 procesos judiciales vigentes a 31 diciembre de 2009, 167 corresponden a demandas de EMGESA, BETANIA y CHIVOR contra ISA y la CREG por la liquidación del Cargo por Capacidad aplicando las Resoluciones CREG 077 y 111 de 2000, y 40 corresponden a demandas instauradas por Proeléctrica, Termocandelaria y Termotasajero contra ISA y la CREG por la aplicación de la Resolución CREG 034 de 2001.

Fallos y desistimientos.-

Durante el año 2008 se obtuvieron 8 fallos a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas GREG, proferidos por el Consejo de Estado, Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca y en el Juzgado Penal del Circuito

de Guateque Boyacá, de los cuales 6 procesos fueron archivados, los restantes fueron apelados.

A su turno, se obtuvo una sentencia en contra en el Consejo de Estado en la acción de nulidad contra el artículo 54 de la Resolución CREG 108 de 1997. No hubo condena económica contra la CREG, ya que la acción de nulidad no tiene efectos económicos.

De otro lado, Termotasajero desistió de 37 demandas instauradas contra ISA y la CREG por la aplicación de la Resolución CREG 034 de 2001.

De acuerdo con lo anterior, tenemos que las actuaciones adelantadas en el trámite de los procesos jurídicos se ha realizado conforme a los parámetros establecidos en la legislación, y la atención de los procesos se ha realizado de manera eficiente, por los apoderados de la entidad.

3.6 EQUIDAD DE GÉNERO

Con relación a la aplicación de la Resolución Orgánica No. 5970 de 2008, en cuanto al género y diversidad para la vigencia 2008, en la entidad el talento humano se distribuyó así:

- Personal de planta: mujeres 11 (31.43%); hombres 24 (68.57%).
- Personal por ordenes de servicio: mujeres (46.67%); hombres 16 (53.33%).

De acuerdo con lo anterior, en la CREG para el año 2008, en la planta de personal había un total de 35 personas de sexo masculino y 2 vacantes, correspondientes a un 55.23% y 30 personas del sexo femenino, es decir 44.77%; para un total de la planta de 67 personas (100%).

3.7 EVALUACIÓN SIRI

Los cuestionarios del Sistema de Información de Riesgo Institucional SIRI, establecidos por la Contraloría General de la República, constituyen un sistema de información que permite identificar y evaluar el nivel de riesgo a que están expuestas las organizaciones en el manejo y administración de los recursos públicos, en tal sentido es importante que la Empresa evalúe su riesgo institucional, sobre este aspecto la comisión diligenció los citados formatos con la colaboración de la administración de la entidad.

3.8 QUEJAS Y DENUNCIAS

Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron quejas ni denuncias en contra de la entidad, ni de sus funcionarios.

3.9 GESTION AMBIENTAL

Teniendo en cuenta la información presentada por la entidad en la rendición de la cuenta, correspondiente a la vigencia 2008 se estableció que la entidad no destinó recursos para desarrollar programas o proyectos relacionados con esta actividad; de la misma manera al interior de la entidad no se encuentran definidas políticas o directrices tendientes a mitigar el impacto ambiental, ya sea mediante la invitación a sus funcionarios en hacer uso racional tanto del papel, así como el consumo de agua y de energía eléctrica.

3.10 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con la Contraloría General de la República, para subsanar las deficiencias consignadas en el informe de la auditoria vigencia 2007, arroja un cumplimiento total del 90%, el anterior avance obedece a que algunas metas tenían fecha de inicio y terminación en el 2008 y otras en el 2009.

Hallazgo 5

De las dos actividades propuestas se evidencio que para la relacionada con la revisión de procesos y su metodología de seguimiento y medición, para realizar los ajustes necesarios a los indicadores de gestión, sobre este aspecto de acuerdo con lo suministrado por la; además se monitorearon las actividades a través de cronogramas con el fin de obtener indicadores de cumplimiento. Este tema se encuentra en un grado de avance del 100%.

Con relación a la implementación de una metodología de control a la medición y a las acciones tomadas por los diferentes procesos con base en los resultados de los indicadores, se indica por parte de la entidad que mediante acta de control interno del 10 de diciembre se decidió que a partir de febrero de 2008 los cronogramas de trabajo serán revisados por el líder del proceso. La entidad implementó la metodología para actualizar los indicadores, se considera un avance del 100%

Teniendo en cuenta que una cosa son los cronogramas de las actividades y otros son los indicadores como tal, ya que los primeros en cierta forma sirven de insumo para los segundos por lo que el grado de avance en términos generales es del 100%.

Hallazgo 6

De las tres actividades propuestas como acción correctiva se pudo evidenciar que para cumplir con la primera acción, se proyectó oficio ante la Directora General del Presupuesto Público Nacional en el sentido de realizar consulta sobre el Manual de procedimiento presupuesto de ingresos de la CREG, el cual fue radicado el 29 de enero de 2008

Las dos actividades restantes guardan relación con la consulta como es el caso de la elaboración del manual y la comunicación del mismo.

El avance de estas acciones de mejoramiento con corte 31-12-2008 es del 100%.

Hallazgo 13

En cumplimiento de la acción correctiva se plantearon 2 acciones correctivas la primera se cumplió con la asignación mediante la resolución 040 de 2007 con la cual se asigna la función de responsable de la oficina jurídica y la segunda acción esta orientada a desarrollar el proceso de modernización en la actualidad se adelanta el correspondiente estudio y presentación a la función pública y al Ministerio de Minas.

El grado de avance de las dos acciones es del 100%.

Hallazgo 14

Para el cumplimiento de una de las acciones correctivas propuestas, se envió oficio a la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios según radicado S-2007-002952 del 22 de noviembre de 2007 y la cual fue respondida por la SSPD el 02 de enero de 2008 y radicado E-2008-000035 del 03-01-2008.

Actividad cumplida en un 100%.

Referente a la actividad relacionada con el análisis e indagar el origen de las cifras de menor cuantía, no se evidencia a la fecha se hayan adelantado dichas acciones que permitan evidenciar la causas que generan esta situación. el grado de avance de la misma es 100%

Hallazgo 19

Las acciones correctivas propuestas para subsanar esta observación fueron dos, de las cuales la primera consiste en definir nuevos controles sobre la actividad de control interno, sobre este se realizó un autodiagnóstico y se implementaron unos cronogramas tendientes a optimizar la labor de la oficina o encargado del control interno además se contrató un asesor para que cumpliera con esta función. La fecha de vencimiento es marzo de 2008, su grado de avance es del 100%.

La segunda acción referente a las acciones de seguimiento periódico a las acciones de mejora por parte de control interno, se encuentra en el proceso de implementación y esto guarda concordancia con el diagnóstico, su avance es del 100%.

Hallazgo 22

En lo relacionado con la acción correctiva referente a establecer nuevos controles a la ejecución de las etapas correspondientes a la actividad de contratación. Sobre este aspecto indica la entidad que como parte de la implementación del MECI se revisaron procedimientos para establecer puntos de control.

El grado de avance de la actividad es 100%.

Hallazgo 23

El grado de avance de la actividad es aproximadamente del 100%.

Hallazgo 26

Como acción correctiva se establecen dos actividades la primera, designar responsables en cuanto a la elaboración del manual de interventoría o supervisión de contratos, sobre este aspecto no se evidencia los oficios correspondientes a quienes les fue asignada esta función.

Y una segunda acción correctiva referente a la designar la responsabilidad en cuanto al control e implementación del manual de interventoría o supervisión de contratos.

El avance del plan es del 100%.

Hallazgo 28

En lo relacionado con la acción correctiva relacionada con este hallazgo se evidencio que la entidad elaboró un cronograma de los informes a cargo de la oficina de control interno, subsanando esta situación.

Es de indicar que la entidad en esta ocasión presentó a tiempo dicho avance.

4. ANEXOS

4.1 Cuadro de Codificación de Hallazgos

4.2 Estados Financieros

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA**

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

**RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2008**

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones
1	1701009 1801001	El saldo de la cuenta deudores con corte a 31 de diciembre de 2008, el cual asciende a la suma de \$4.188.3 millones, presenta incertidumbre, debido a que se pudo determinar por parte de la Comisión de auditoría que el estado de cartera sigue presentando movimientos contables, como ajustes manuales sin el debido soporte o justificación técnica para realizarlos, ausencia en el cobro de cuotas de regulación, cobros de cuotas a entidades que ya se encuentran liquidadas, entre otros, los cuales dejan si la suficiencia y razonabilidad el saldo presentado en el estado de cartera y por ende en el balance general. Además el saldo que se presenta en el balance general a 31 de diciembre de 2008, de la cuenta deudores y el cual, se encuentra constituido por los valores de la cartera por concepto del cobro de cuotas de regulación, presentó un menor valor de \$2.313.2 millones, con relación al saldo presentado en el Listado de Cartera por Empresas originado por la misma entidad.	x					4.188,3
2	1701009 1801002	En el proceso de verificación de registros de ingresos y egresos del estado de cartera a 31 de diciembre de 2008, se encontraron valores por \$131.2 millones que fueron incluidos, y los cuales corresponden a cuotas de regulación de entidades que se encuentran ya liquidadas y que por tanto no procedía el cobro de las mismas, afectando con ello tanto el rubro de deudores como el de ingresos de la entidad, en el monto anteriormente mencionado. Así mismo lo anterior demuestra el incipiente control que se lleva sobre la información soporte con que cuenta la entidad acerca de las diferentes entidades reguladas y la falta de oportunidad en la actualización de la misma.	x					131,20
3	1701009 1801002	El saldo de la cuenta Deudores que presenta la CREG en la vigencia 2008, se encuentra sobrestimado por un valor de \$48.8 millones, los cuales corresponden, a deudas por concepto de cuotas de regulación de empresas que ya están liquidadas, y las cuales no se encontró soporte alguno que permita establecer la inclusión de las mismas dentro de las masas liquidatarias de dichas empresas, afectando de igual forma la cuenta de Patrimonio. Lo mencionado en el párrafo anterior demuestra el bajo nivel de control que se lleva sobre la información soporte con que cuenta la entidad acerca de las diferentes entidades reguladas y la falta de oportunidad en la actualización de la misma.	x					\$ 48
4	1701009 1801002	La cuenta de avances y anticipos recibidos que a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo de \$221.8 millones, se encuentra sobrestimando el pasivo de la entidad y a su vez el patrimonio de la misma. Esta situación se presenta debido a que la entidad, no reconoce en su totalidad la legalización de los pagos realizados por parte de las diferentes entidades sometidas a la obligación de cancelar la cuota de regulación a título de anticipo. La oportunidad, para que se realice el reconocimiento en la legalización de los pagos, efectuados a título de anticipo de las cuotas de regulación, es el momento en que se expida la respectiva Resolución a través de la cual se establecen las cuotas anuales de regulación al finalizar cada vigencia.	x					\$ 222

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA**

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

**RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2008**

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO																					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones																
5	1701009-- 1801004	A 31 de diciembre de 2008, la cuenta de Propiedad, Planta y equipo, presenta una sobrestimación de \$476.5 millones en el saldo del balance general, como consecuencia del mayor valor establecido en la subcuenta de Equipos de Comunicación y Computación, luego de efectuar un análisis a las diferentes operaciones de entradas y salidas de elementos del almacén, por este concepto durante la vigencia en mención.	x					\$ 477																
6	1701009- 1801002- 1801004	La cuenta de otros ingresos de la CREG, que a 31 de diciembre de 2008, asciende a la suma de \$1.117.2 millones, se encuentra subestimada en un valor de \$645.5 millones aproximadamente, como consecuencia a que dentro de la subcuenta otros ingresos financieros , solo se registraron por concepto de pago de intereses de mora en la cancelación de las cuotas de regulación de vigencias anteriores, la suma de \$94.5 millones, y según cálculos efectuados por la Contraloría teniendo en cuenta una tasa de mora del 2.2.%, y la diferencia en tiempo entre la obligatoriedad y el pago efectivo, esta valor ascendería a \$745 millones.	x					1.117.2																
7	1701009- 1701010- 1801002- 1801004	En la verificación realizada a las cuentas reciprocas, a la Contaduría General de la Nación, se determino que no se encuentran involucrados en ellas la totalidad de los valores tanto de los derechos como de los compromisos que se tienen con otras entidades del estado.	x																					
8	1701009- 1701010- 1801001- 1801004	En la verificación realizada a las Notas a los Estados Financieros, se logro determinar que algunas de ellas, no expresan lo plasmado tanto en el Balance General como en el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social con corte a 31 de diciembre de 2008 <table><tr><th>CUENTA</th><th>SEGÚN NOTAS</th><th>SEGÚN ESTADO FINANCIERO</th><th>DIFERENCIA</th></tr><tr><td>EFFECTIVO</td><td>348.822.247</td><td>324.330.000</td><td>24.492.000</td></tr><tr><td>OTROS ACTIVOS</td><td>926.891.382</td><td>61.592.000</td><td>865.298.754</td></tr><tr><td>AVANCES Y ANT RECIBIDOS</td><td>246.307.159</td><td>221.815.000</td><td>24.490.000</td></tr></table>	CUENTA	SEGÚN NOTAS	SEGÚN ESTADO FINANCIERO	DIFERENCIA	EFFECTIVO	348.822.247	324.330.000	24.492.000	OTROS ACTIVOS	926.891.382	61.592.000	865.298.754	AVANCES Y ANT RECIBIDOS	246.307.159	221.815.000	24.490.000	x					
CUENTA	SEGÚN NOTAS	SEGÚN ESTADO FINANCIERO	DIFERENCIA																					
EFFECTIVO	348.822.247	324.330.000	24.492.000																					
OTROS ACTIVOS	926.891.382	61.592.000	865.298.754																					
AVANCES Y ANT RECIBIDOS	246.307.159	221.815.000	24.490.000																					
9	1102002- 1101002	Se observo que en la regulación de reactivos se reprograma para el 2009, con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió y con un tiempo igual a lo programado por la entidad, lo que quiere decir que el tiempo planeado se cumplió en un 100%, y lo realmente ejecutado en la actividad o producto final es de 0%. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman con el mismo tiempo de lo establecido inicialmente; Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x																					

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2008

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones
10	1102002-1101002	Revisión regulación plantas menores y auto generadores. Se reprograma para el 2009, con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 0%, lo cual nos indica que la actividad no se cumplió y con un tiempo más de lo programado por la entidad, lo que quiere decir que el tiempo planeado se desfase en un 33%, y lo realmente ejecutado en la actividad o producto final es de 0%. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
11	1102002-1101002	Revisión código de redes, se reprograma para el año 2009. Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 0% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que tiempo se desfase en un 33%, igualmente este no se cumplió, pero como se menciona en anteriormente se desfase en un 100% la actividad. La documentación es de 9 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
12	1102002-1101002	Reglamento de comercialización, reprogramado para el 2009 en atención a la renuncia del experto líder del tema. Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que el tiempo se cumplió, pero como se menciona anteriormente se desfase en un 60% la actividad. La resolución definitiva es de 12 meses y la resolución consulta de 6 meses y el documento es de 3 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2008

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones
13	1102002-1101002	Calidad en comercialización, se hizo estudio y se decidió no llevar el proyecto a CREG en 2008/ reprogramada para 2009. Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad en un 80% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% quiere decir que el tiempo se desfase en un 100% pero como se menciona anteriormente se desfase en un 20% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses y la resolución consulta de 3 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o presentar un producto final de buena calidad.	x					
14	1102002-1101002	Reglas relativas al mercado competitivo, se elaboro el documento. Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad en un 20% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% quiere decir que el tiempo se desfase en un 100%, pero como se menciona anteriormente se desfase en un 80% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses y la resolución consulta de 3 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
15	1102002-1101002	Asignación de pérdidas de un mercado de comercialización, Guía para implementación y divulgación. Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad en un 50% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% lo cual quiere decir que el tiempo se desfase en un 100%, pero como se menciona en anteriormente se desfase en un 50% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses y la resolución consulta de 3 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2008

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informa	Valor \$ millones
16	1102002-1101002	Coordinación GAS- Electricidad, Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 0% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que tiempo se desfaso en un 33%, igualmente este no se cumplió, pero como se menciona anteriormente se desfaso en un 100% la actividad. La resolución definitiva es de 9 meses y la resolución consulta de 6 meses y el documento 6 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
17	1102002-1101002	Sistema de información del mercado de gas, se reprograma para el 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 200% y porcentaje de avance de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 200% quiere decir que el tiempo se desfaso en un 100%, pero como se menciona anteriormente se desfaso en un 60% en la actividad. La resolución definitiva es de 6 meses, el documento de 3 meses y la resolución consulta 6 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
18	1102002-1101002	Reglamentación de la participación de terceros en la expansión del sistema de transporte, resolución 028/2008 salió a consulta, se analizaron comentarios. Regulación de acceso y expansión del Sistema Nacional de Transporte, Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 60% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que el tiempo se desfaso en un 33%, pero como se menciona anteriormente se desfaso en un 40% en la actividad. La resolución definitiva es de 9 meses y la resolución consulta de 6 meses y el documento 3 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA**

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

**RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2008**

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones
19	1102002-1101002	Ajustar la regulación de la actividad de revisiones periódicas de las instalaciones internas de gas natural, estudio ejecutado, Con un porcentaje de avance en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 35% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que el tiempo se desfase en un 33%, igualmente este no se cumplió, pero como se menciona en anteriormente se desfase en un 65% la actividad. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarias o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
20	1102002-1101002	Marco regulatorio de comercialización mayorista, resolución 066/2007 y 059/2008, Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que tiempo se cumplió en un 100%, pero como se menciona anteriormente se desfase en un 60 % en la actividad. La resolución consulta es de 6 meses y la resolución definitiva. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
21	1102002-1101002	Marco regulatorio tarifario en general para San Andrés, providencia y santa Catalina, Con un porcentaje de avance en tiempo del 75% y porcentaje de avance de la actividad en un 5% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 75% quiere decir que tiempo se desfase en un 25%, pero como se menciona anteriormente se desfase en un 95% la actividad. En la resolución consulta es de 3 meses, la resolución definitiva es de 6 meses y el documento es de 3 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarias o no presentar un producto final de buena calidad.	x					

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA**

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

**RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2008**

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones
22	1102002-1101002	Marco regulatorio y tarifario de distribución y comercialización para san Andrés, providencia y santa catalina, se realizo audiencia pública con la propuesta resolución 073/08 se está elaborando propuesta definitiva y se reprograma para el 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 80% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% quiere decir que tiempo se cumplió en un 100%, pero como se menciona en anteriormente se desfazo en un 20% la actividad. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
23	1102002-1101002	Merco regulatorio y tarifario de distribución y comercialización para san Andrés, providencia y santa catalina, se hizo estudio con econometría , se reprogramo para coordinar las decisiones con los resultados del estudio de áreas de servicio exclusivo por parte de Ministerio de minas y Energía y DNP, se reprograma para el 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 100% y porcentaje de avance de la actividad en un 40% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 100% lo cual quiere decir que tiempo se cumplió en un 100%, pero como se menciona anteriormente se desfazo en un 60% la actividad. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					
24	1102002-1101002	Código de medida, se reprograma para el 2009, Con un porcentaje de avance en tiempo del 50% y porcentaje de avance de la actividad en un 0% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 50% quiere decir que tiempo se desfazo en un 50%, pero como se menciona anteriormente se desfazo en un 100% la actividad. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos y por qué se reprograman el mismo tiempo de lo establecido inicialmente. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACIÓN
VIGENCIA 2008

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones
25	1102002-1101002	ACTUALIZACIÓN RESOLUCIÓN CREG 108 de 1997, se encuentra en proceso para presentar documento y resolución al comité de expertos, Con un porcentaje de avance 7 en tiempo del 133% y porcentaje de avance de la actividad en un 60% lo cual nos indica que la actividad no se cumplió, no obstante el porcentaje de avance en tiempo del 133% quiere decir que el tiempo se desfase en un 33%, pero como se menciono anteriormente se desfase en un 65% la actividad. En la resolución consulta es de 3 meses, la resolución definitiva es de 9 meses y el documento es de 3 meses. Es conveniente concretar cuáles son los criterios para realizar la planeación por parte del comité CREG y la inclusión en la agenda regulatoria de la vigencia 2008, igualmente que justificaciones se presentan para lograr cambiar los cronogramas previamente establecidos al ser aprobados, tanto en tiempo como en la actividad. Cabe aclarar que en este caso cuales son los planes de contingencia que la entidad tiene establecidos para estos casos. Lo que significa en primer lugar déficit presupuestal y en segundo lugar puede ocasionar falsas expectativas a los entes regulados y la ciudadanía en general, al incluir estas actividades en la agenda regulatoria y no ejecutarlas o no presentar un producto final de buena calidad.	x					

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA**

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

**RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACION
VIGENCIA 2008**

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones
26	1401010	En los contratos suscritos con CLAUDIA CRISTINA ESTRDA MONTES, NANCY ROCIO SUAREZ QUINTERO, MARIA PAULA ECHEVERRY, NELSON PARRA TRUJILLO, OMAR ANDRES PESCA, GRACIELA RINCON BONILLA, OLGA LUCIA POLANIA, ROJAS GARCIA OMAR, revisado su objeto, se determinó que son contratos de asesoría y en ninguno de dichos contratos aparece la constancia de la publicitación de la hoja de vida en la página de la Presidencia de la República, de conformidad con la Circular del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para contratos de asesoría y consultoría en los que el valor de los honorarios mensuales sea superior a al equivalente en diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	x					
27	1402014	En los contratos suscritos con CLAUDIA CRISTINA ESTRDA MONTES, NANCY ROCIO SUAREZ QUINTERO, MARIA PAULA ECHEVERRY, NELSON PARRA TRUJILLO, OMAR ANDRES PESCA, GRACIELA RINCON BONILLA, OLGA LUCIA POLANIA, ROJAS GARCIA OMAR, no parecen títulos de idoneidad de los contratistas para los servicios prestados, como tampoco aparecen las correspondientes ofertas de servicios.	x					
28	1402100	El contrato suscrito con la firma BEJARANO CARDENAS Y OSPINA, es atendido por el abogado JUAN CARLOS CATRDENAS MEJIA. La firma tiene un proceso por la demanda presentada por las empresas públicas de Medellín y otro en el que figura como actor JUAN CARLOS HENAO. Sumado a lo anterior, tenemos que el abogado JUAN PABLO CARDENAS, ha suscrito otras órdenes de prestación de servicios con la CREG, las cuales han coexistido con los contratos principales, como son las órdenes 120 20040052, 120 20040070, AOS 0525, de 1999, AOS 180 de abril del 2000, AOS 481 de 2001, estas últimas suscritas con la firma Bejarano y Asociados. De otra parte no se encuentran los soportes que permitan determinar la idoneidad profesional del contratista, ni los certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, del Consejo Superior de la Judicatura, y Contraloría General de la República, como tampoco los demás documentos.	x					
29	1404003	La Fiduciaria de Occidente suscribió el contrato 003 de 2003, con el contratista AUGUSTO HERNANDEZ BECERRA, por un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 192.00.000), respecto del cual se pactó en la cláusula tercera que el termino de duración del contrato es a partir de la suscripción (21 de marzo de 2003) y hasta la fecha de ejecución de la decisión de los procesos atendidos por el contratista. Sin embargo, mediante OTRO SI No. 1 se decide modificar el contrato, en las cláusulas primeras, en las que se precisan los expedientes 2001.4854, y 2002 4539, promovidos ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, contra la Resolución CREG 034 de 2001. Se adiciona en 24 millones y se modifica la cláusula tercera en el sentido de pactar como duración del mismo hasta el 31 de diciembre de 2003. En el mismo expediente figura una propuesta de fecha 26 de marzo de 2004, presentada por el contratista, para continuar atendiendo el proceso. No existe claridad, si se celebró el contrato conforme a la nueva propuesta. Igualmente, el contratista tiene otros contratos con la Comisión De acuerdo con lo anterior, no existe claridad respecto a las razones por las cuales se modificó ese contrato, teniendo en cuenta que la fecha de terminación inicial estaba ligada a la terminación del proceso, mientras que en la respectiva modificación, no solo se adicionó en valor, sino que se limitó la duración, lo cual lleva a que cada vez que se venza el contrato, se requiera de la celebración de uno nuevo para continuar con el trámite del proceso. De otra parte no se encuentran los soportes que permitan determinar la idoneidad profesional del contratista, ni los certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, del Consejo Superior de la Judicatura, y Contraloría General de la República, como tampoco los demás documentos.	x					

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR MINAS Y ENERGÍA**

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR A LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

**RELACIÓN DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS A LA ADMINISTRACION
VIGENCIA 2008**

		HALLAZGOS DE AUDITORIA	TRASLADADO					
No.	Código	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Admin	Fiscal	Discipl.	Penal	Pag. Informe	Valor \$ millones
30	1403100	El contratista AUGUSTO HERNANDEZ BECERRA, también tiene otro contrato, según la orden de prestación de servicios 120-2007-0029, suscrita el 23 de febrero de 2007, para asumir la defensa de la demanda interpuesta por ELECTRICARIBE contra la Resolución 082 de 2002, por valor de 20 millones de pesos, el cual se pactó hasta la terminación del proceso. Sin embargo, se debe aclarar quien venía asumiendo la defensa en dicho proceso, toda vez que la demanda se presentó en el año 2003, de acuerdo con la radicación del proceso	x					

Alfredo Majul Estrada Taboada - Coordinador de Gestión
Jorge Enrique Camacho Rivera - Responsable de Entidad
Auditores:
Yesid Carvajal Ortiz
Juan Jose Toscano Martinez
Gabriel Herrera- Luis Ortegón

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS
C R E G

ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2008

ANEXO No. 2
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Código	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
	CORRIENTE (1)	15,305,766	16,174,126		CORRIENTE (4)	2,939,138	2,778,657
				23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
11	EFFECTIVO	324,330	583,740	24	CUENTAS POR PAGAR	2,618,854	2,748,844
1105	CAJA	0	0	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	835,704	213,767
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	324,330	583,740	2425	ACREEDORES	1,364,418	1,218,908
1125	FONDOS ESPECIALES			2436	RETENCION EN LA FUENTE Y TIMB.	370,540	32,722
				2437	RETENCION IMPTO IND. Y CIO.	0	0
				2440	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	24,379	0
				2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	221,815	1,284,849
12	INVERSIONES	10,731,505	2,580,742	25	OBLIGACIONES LABORALES	322,285	24,819
1202	INVERSIONES AOMON. LIQUIDEZ	10,731,505	2,580,742	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	322,285	24,819
14	DEUDORES	4,188,339	12,958,348				
1401	FONDOS ESPECIALES	4,178,478	9,094,233				
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	3,882,253				
1422	ANTICIPO O SALDOS A FAVOR IMP.	9,863	9,863				
1475	DEUDAS DE DIFCIL COBRO		0				
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)		0				
18	OTROS ACTIVOS	61,582	53,286	28	OTROS PASIVOS	0	3,895
1805	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	8,325	8,657	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTI	0	3,895
1810	CARGOS DIFERIDOS	55,267	44,639				
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS						
1925	AMORTIZACION ACUMULADA						
1970	INTANGIBLES						
	NO CORRIENTE (2)	7,708,651	1,654,791		PATRIMONIO (7)	20,076,278	0 14,950,280
18	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6,644,353	848,728	31	HACIENDA PUBLICA	20,076,278	14,950,280
1835	BIENES MUEBLES EN BODEGA	294,716	282,440				
1840	EDIFICACIONES	6,001,346	0	3105	CAPITAL FISCAL	12,681,004	6,216,154
1855	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OF	225,589	224,452	3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	5,927,870	5,031,244
1870	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMP	1,954,375	1,658,415	3120	SUPERAVIT POR DONACION	1,772,558	1,772,558
1675	EQUIPO DE TRANSPORTES, TRACCION	184,500	184,500	3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	1,930,308
1680	EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESP.	8,528	8,528	3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-315,152	0
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-1,824,702	-1,509,610				
19	OTROS ACTIVOS	555,298	706,064				
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	555,298					
1970	INTANGIBLES		706,064				
	TOTAL ACTIVO (3)	23,015,417	17,728,917		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	23,015,417	17,728,917
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)	15,278,086	12,688,005		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)	15,278,086	12,688,005

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: HERNAN MOLINA VALENICIA

FIRMA DEL JEFE DEL AREA CONTABLE
 NOMBRE: CARLOS ALBERTO CASALLAS CAMELO.
 T.P. 31-384 T

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DICIEMBRE 31 DE 2008

(Cifras en miles de pesos)

Código CUENTAS	Periodo Actual	Periodo Anterior
	\$	\$
INGRESOS OPERACIONALES (1)	14,017,547	0
	12,688,005	
41 INGRESOS FISCALES	14,017,547	12,688,005
4110 NO TRIBUTARIOS	14,017,547	12,688,005
4120 INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	0	0
GASTOS OPERACIONALES (3)	9,102,067	8,265,012
51 DE ADMINISTRACION	3,956,893	3,969,694
5101 SUELDOS Y SALARIOS	3,634,890	3,694,767
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	0
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	0	0
5111 GENERALES	295,966	257,383
5120 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	25,947	17,565
52 DE OPERACION	5,145,284	4,171,395
5202 SUELDOS Y SALARIOS	3,063,293	2,621,534
5203 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5204 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	424,948	397,771
5207 APORTES SOBRE LA NOMINA	92,581	87,908
5211 GENERALES	1,564,442	1,064,183
5220 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0	0
53 PROV. AGOTAMIENTO Y DEPRECIACION	0	123,922
5304 PROVISION PARA DEUDORES	0	0
5330 DEPRECIACION	0	123,922
5344 AMORTIZACIONES	0	0
56 GASTO DE INVERSION SOCIAL	0	0
5610 MINERO Y ENERGETICO	0	0
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL (4)	4,915,480	4,422,893
47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	61,987
4722 OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION	0	61,987
4725 OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES	0	0
48 OTROS INGRESOS (5)	1,117,212	689,178
4805 OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,110,147	688,959
4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS	170	220
4810 EXTRAORDINARIOS	6,895	0
4815 AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIOR	0	0
58 OTROS GASTOS (7)	104,822	142,914
5802 COMISIONES	58,328	52,905
5805 FINANCIEROS	46,494	90,009
5810 EXTRAORDINARIOS	0	0
5815 AJUSTE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	5,927,870	5,031,244

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: HERNAN MOLINA VALENCIA

FIRMA DEL JEFE DEL AREA CONTABLE
NOMBRE: CARLOS ALBERTO CASALLAS CAMELO.
T.P. 31364 T.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO

DICIEMBRE DE 2008

A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Código Contable	Nombre Código Contable	Año Actual	Año Anterior	Variación	
				\$	%
4	INGRESOS				
41	INGRESOS FISCALES	14.017.547.254,00	12.688.005.145,00	1.329.542.109,00	10,48
4110	NO TRIBUTARIOS	14.017.547.254,00	12.688.005.145,00	1.329.542.109,00	10,48
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0,00	61.986.812,77	(61.986.812,77)	(100,00)
4722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0,00	61.986.812,77	(61.986.812,77)	(100,00)
48	OTROS INGRESOS	1.117.208.013,35	689.178.410,06	428.029.603,29	62,11
4805	FINANCIEROS	1.110.145.337,32	688.958.909,06	421.186.428,26	61,13
4808	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	167.850,00	219.501,00	(51.651,00)	(23,53)
4810	EXTRAORDINARIOS	6.894.826,03	0,00	6.894.826,03	100,00
	TOTAL INGRESOS	15.134.755.267,35	13.439.170.367,83	1.695.584.899,52	12,62
5	GASTOS				
51	ADMINISTRACION	3.956.800.412,48	3.969.694.075,50	(12.893.663,02)	(0,32)
5101	SUELDOS Y SALARIOS	3.634.889.753,14	3.694.766.611,10	(59.876.857,96)	(1,62)
5111	GENERALES	295.964.001,34	257.362.593,40	38.601.407,94	15,00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	25.946.658,00	17.564.871,00	8.381.787,00	47,72
52	DE OPERACIÓN	5.145.262.645,90	4.171.395.251,74	973.867.394,16	23,35
5202	SUELDOS Y SALARIOS	3.063.293.247,07	2.621.533.561,57	441.759.685,50	16,85
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	424.947.040,00	397.770.560,00	27.176.480,00	6,83
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	92.581.900,00	87.908.450,00	4.673.450,00	5,32
5211	GENERALES	1.564.440.458,83	1.064.182.680,17	500.257.778,66	47,01
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACION Y AMORTIZACIONES	0,00	123.922.413,39	(123.922.413,39)	(100,00)
5330	DEPRECIACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0,00	123.922.413,39	(123.922.413,39)	(100,00)
58	OTROS GASTOS	104.821.999,75	142.914.173,71	(38.092.173,96)	(26,65)

2009/04/15

1

***** IMPORTANTE: La información de este reporte corresponde a datos registrados hasta el día de ayer. *****

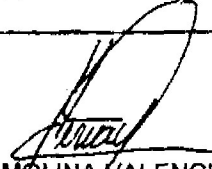
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO
DICIEMBRE DE 2008
A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Código Contable	Nombre Código Contable	Año Actual	Año Anterior	Variación	
				\$	%
5802	COMISIONES	58.328.406,75	52.904.853,75	5.423.553,00	10,25
5805	FINANCIEROS	46.493.593,00	90.009.319,96	(43.515.726,96)	(48,35)
	TOTAL GASTOS	9.206.885.058,13	8.407.925.914,34	798.959.143,79	9,50
	TOTAL EXCEDENTE O DEFICIT	5.927.870.209,22	5.031.244.453,49	896.625.755,73	17,82

Anexo No. 5
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATROMONIO
A 31 de diciembre de 2008
(Cifras en miles de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2007	(1)	14.950.260
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2008	(2)	5.126.018
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 2008	(3)	<u>20.076.278</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)		
INCREMENTOS:	(4)	896.626
RESULTADO DEL EJERCICIO		896.626
DISMINUCIONES:	(5)	6.474.850
CAPITAL FISCAL		6.474.850
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	(6)	-2.245.458
PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO		(1.930.306)
DEPRECIACION PERIODO 2008		(315.152)
TOTAL VARIACIONES PATRIMONIALES		5.126.018


HERNAN MOLINA VALENCIA
Representante Legal


CARLOS ALBERTO CASALLAS GAMELO
Asesor Contable o Financiero
T.P. No. 31-364 T